LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Sábado 17 de Setiembre de 1881 — Año 1—Número 277

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes........................ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 17 DE 1881

EL HECHO Y LA DECLAMACION

Los indios, en la pampa, han sido reemplazados por los gauchos ladrones.

Allí, en aquella extension incomensurable, es un poco difícil hacer la policía.

Natural es que, con mayor ó menor frecuencia, se produzcan actos de violencia, robos, asesinatos, combates entre los grupos de soldados que custodian la frontera y las gavillas de foragidos.

Hace quince dias, ha tenido lugar una de estas escenas cerca de Traurulauquen.

Es la siguiente:

Una gavilla de setenta pillos, *armados en su mayor parte á remington*, hicieron una batida en el territorio comprendido entre Carhué y el Colorado, y robaron un considerable número de caballos.

El teniente Daza partió con quince ó diez y seis soldados en persecucion de los ladrones.

Les dió alcance en el lugar indicado, y se vió precisado á librar una batalla desesperada contra un enemigo bien armado y cinco veces superior en número.

Daza y sus soldados se batieron bizarramente; pero el resultado de la contienda no podia ser dudoso.

Aquello no fué precisamente un combate: fué mas bien una carnicería.

El bravo teniente y trece de sus soldados quedaron en el campo de la matanza.

Tal es el hecho.

Veamos ahora la declamacion.

Habla *La Patria Argentina*.

"Ahí están los indios, dejando impreso el casco de sus potros sobre la tierra empapada en la sangre de los soldados y habitantes de las fronteras.

"Las haciendas robadas, las poblaciones entregadas á las llamas; hombres, mujeres y niños arrastrados cautivos á los toldos.

"Véase á lo que ha quedado reducida la «supresion del desierto», la seguridad de las fronteras y la gloria usurpada por ese hecho, que sirvió para consumar la usurpacion de la soberanía nacional.

"La trájica muerte del teniente Daza y sus compañeros, luchando heróicamente en Trarú-Lauquen contra los hijos del desierto, no es el solo hecho que viene á desgarrar la púrpura de la falsa grandeza.

"Otros semejantes y de una elocuencia mas aterradora aun, han venido de todas las direcciones de la República á castigar la conciencia de los poderosos del presente, llenando de angustia el espíritu público.

"La frecuencia con que ellos se repiten, sublevando de indignacion á los mas despreocupados, fija su pensamiento, como atraido por un disco magnético, en la gravedad de los males que entraña la actualidad.

"¡Cuánto desquicio, cuánto materialismo, cuánta perversion, interponiéndose á las exijencias del bien para arrebatar al país hasta la esperanza de un futuro venturoso!"

Como se ve, no es tan considerable la diferencia existente entre el hecho y la declamacion.

Ella consiste simplemente en llamar *indios* á los *gauchos* que, por falta de revoluciones libertadoras, han quedado sin ocupacion, y en un monton de lugares comunes que solo sirven para poner de manifiesto la depravacion del gusto literario del escritor mal intencionado.

Por nuestra parte, lamentamos el fin trájico del teniente Daza; pero nada hallamos de extraordinario en el hecho.

En las grandes ciudades de los Estados Unidos, hay mas policía que en nuestra pampa; y, sin embargo, ha bastado un solo *indio* armado de revólver para dar en tierra con el Presidente Garfield.

Mas policía hay en las capitales rusas, y un *indio* ha hecho pedazos al augusto Czar.

Aquí mismo, en la capital de la República, han penetrado *los indios* en el cementerio y han *cautivado* los restos de la señora de Dorrego.

Qué estraño es entónces que en el desierto hayan dado muerte al teniente Daza y sus soldados *setenta indios*, ARMADOS A ¡REMINGTON en su mayor parte?

Eso, francamente, no nos sorprende.

Lo que nos llama la atencion, es la falta de pudor, la absoluta falta de pudor que revela un civilizado que escribe mentiras.

Nos esplicamos el robo en un civilizado, el homicidio, el asesinato, el delito en sus múltiples manifestaciones, el crimen en sus mas horrendos detalles;—pero no nos esplicamos la mentira.

Todas las grandes maldades que manchan el alma humana, tienen su comentario en una situacion individual: el hambre, el ódio, la venganza, el estallido de una pasion cualquiera.

Solo la mentira no tiene esplicacion ni en la tierra, ni el cielo, ni en el organismo humano, ni en el alma.

Ahí están los indios!.... Es mentira! No hay tales indios en la pampa: no hay mas que gauchos cuatreros, que poseen remingtons, por que se los dieron los *libertadores* en las tentativas pasadas.

Esos gauchos, á quienes el establecimiento del órden público ha dejado sin trabajo—pues *libertar* era su oficio—se han organizado para robar en comandita, y han hallado en el desierto un escelente teatro para su nueva profesion.

Todo lo demás, son creaciones del despecho, empeñado en tapar el cielo con un arnero.

LA CONSPIRACION

Dimos en dias pasados una ligera noticia de la conspiracion que, en el seno de la Comision del Senado, se habia tramado contra el Consejo Nacional de la Capital.

Entonces dijimos que, *al parecer*, la razon ostensible que tendrian para echar á la calle ese Consejo que tan importantes servicios habia prestado en tan corto tiempo á la educacion comun, seria *la conveniencia que habria en hacer una prudente economía*.

Así habia sido, en efecto: es ese y no otro el pretexto que tienen para esplicar su inesperado proceder.

Antes que aquella Comision dé cuenta al Senado de su dictámen, vamos á ver cuáles son los fundamentos de aquel pretexto,—ó cuál es aquella pretendida economía.

El Consejo contra cuya existencia se conspira, está compuesto actualmente de ocho *Vocales Inspectores* y un Presidente con el título de Superintendente.

Este último gana 500 fuertes, y cada uno de los otros, 250.

Es todo el lujo.

Ahora bien: en el dictámen de la Comision del Senado, se deja al Superintendente y á dos de los vocales con el sueldo que actualmente tienen.

Se gasta, pues, en el personal del Consejo, actualmente, segun el decreto del Poder Ejecutivo á que debe su existencia—2500 pesos fuertes.

Suprimidos seis Vocales Inspectores, á 250 pesos fuertes cada uno, se economizan mensualmente 1500 fuertes.

Pero, en el mismo proyecto que la Comision del Senado aconseja, se aumenta un personal de catorce Inspectores y catorce Sub-Inspectores.

Son veintiocho empleados nuevos!

Poniendo muy bajos sueldos á estos caballeros, los calcularemos á 100 pesos fuertes cada Inspector y 50 cada Sub-Inspector.

Y tendriamos sin mas cálculo, reducida á lo siete la *economía* con que se pretende esplicar la conspiracion:

Se gasta, mensualmente.

—Sueldo del Superintendente.....	$f.	500
—Sueldo de los ocho vocales........	"	2000
Total..............	"	2500

Se gastará, una vez realizada la *economía*, es decir, si la conspiracion triunfa:

—Sueldo del Superintendente......	$f.	500
—Sueldo de dos vocales, á razon de doscientos cincuenta fuertes cada uno..	"	500
—Sueldo de catorce inspectores, á razon de cien fuertes cada uno.	"	1400
—Sueldo de catorce sub-inspectores, á razon de cincuenta fuertes cada uno...	"	700
Total..................	fts.	3100

Es decir, se gastarán, por la parte mas baja, *seiscientos pesos fuertes* mas que lo que actualmente se gasta.

Tal es la decantada *economía*.

Lo que hay en el fondo de este asunto, es, en verdad, una cosa muy distinta;—y vamos á decir lo que es.

La direccion de la educacion comun, tal cual está, incomoda á cierto circulo político.

Entregada al Consejo Nacional de Educacion, no puede servir sinó á su objeto,—y esto no conviene á las miras de los autores de la conspiracion.

Ellos quisieran hacerlo servir, sobre todo y ante todo, á fines electorales.

Para esto, han creido necesario comenzar por centralizar su accion, anulando al Consejo y entregando todas las facultades á una sola persona: el Superintendente.

Que todo dependa de una sola voluntad!

En seguida, vienen los catorce Inspectores,—otros tantos agentes electorales costeados por la Nacion y encargados de revolver cielo y tierra en las Provincias.

Y, por si no fuere bastante este regimiento de perturbadores, se pone otro de reserva: catorce Sub-inspectores, que oportunamente entrarian en accion.

Hé ahí todo: se trata de elecciones, no de educacion comun.

La conspiracion tramada contra el Consejo, es obra exclusiva de un circulito que pretende hacer política con todo, haciendo servir á miras electorales todo cuanto cae bajo su accion, hasta las escuelas.

Felizmente, el Senado se ha apercibido á tiempo y la tentativa abortará.

UN NUEVO ENEMIGO DE LA FEDERACION

El sistema federal, no solo ha triunfado en las instituciones, sinó en la conciencia pública.

Se ha hecho ley y culto para el pueblo argentino.

Hubo una época en que tenia antagonistas formidables.

El partido unitario no era entonces la mayoría numérica del país, pero era la mayoría de los elementos cultos. Partido doctrinario, dice un historiador, simuló contradicciones precisamente por la tenacidad con que se aferraba á su culto.

Pero despues de organizado el país bajo la influencia del régimen contrario, el partido unitario desapareció completamente de la escena.

No quedó mas unitario que D José Mármol, que se mantuvo fiel á la relijion estinguida.

Muerto el eminente poeta, su espíritu recalcitrante transmigró á un diario, que en todas las ocasiones propicias hace el proceso del federalismo y clama por la centralizacion, aunque sea por la centralizacion despótica de Rosas.

Ese diario es *La Libertad*.

El colega desearia de buena fé que el país se volviese un infierno, para poder encomiar la bondad del sistema unitario.

¿Se estará por morir el diario del señor Bilbao?

Mal síntoma es la reaparicion de un representante de las ideas centralistas en el seno del Congreso.

Cuando nacio *La Libertad* murió el señor Mármol.

Ahora que asoma el señor Zeballos, armado de todas piezas, para combatir el federalismo, es de presumir que esté por morir *La Libertad*.

El señor Zeballos recitó ayer en la Cámara de que forma parte representando á Buenos Aires, un artículo de *La Libertad* contra el sistema reinante de gobierno. Reprodujo todos los cargos; que contra el progreso, el crédito; y la ilustracion de las Provincias, hizo el *Buenos Aires* de Epifanio Martinez en tiempos que no se olvidarán jamás.

Acusó á los gobernadores de Provincia de malgastar los fondos de escuelas, reproduciendo una calumnia del señor Sarmiento, que el molesto gobierno de Catamarca tuvo el coraje de rechazar.

El señor Zeballos negó á las Provincias la capacidad necesaria para formar estados soberanos.

En fin, se hizo el órgano de la prédica de *La Libertad* contra la organizacion política del país.

Ha surjido, pues, un nuevo antagonista al sistema federativo.

No sabemos si entristecernos ó alegrarnos de este acontecimiento.

TRANSFORMACION DEL DESIERTO

Lo que era ayer el desierto inconmensurable cantado por Echeverria, nuestro gran poeta descriptivo, la pampa solitaria y desconocida, feudo perpétuo de la barbárie, es hoy un territorio que se puebla rapidamente, despues de medido y entregado á la esplotacion particular.

Donde ayer levantaba sus toldos la tribu errante, se levantan hoy pueblos florecientes, que serán un dia ricas ciudades, estancias, colonias, que van operando la transformacion de aquellas salvajes comarcas.

Vease la siguiente nota, que da cuenta de tan sensibles adelantos.

Patagones, Agosto 25 de 1881.

A S. E. el señor Ministro de la Guerra, Dr. D. Benjamin Victorica.

Tan luego como terminaron las operaciones activas y continuas sobre los indios en la estension de la línea que guarnece esta Division, esta Comandancia General, interpretando los sentimientos del Gobierno de V. E. é inspirada en el bien del país, procedió por cuantos medios han estado á su alcance, á la poblacion regular de los acantonamientos en que se habian establecido las diversas brigadas, empleando para ello, no solo los elementos mandados por el Gobierno, sinó tambien los que pudo haber naturales en el territorio conquistado, y dispensando ciertas franquicias á pobladores particulares que en ellos han deseado establecerse.

Consecuentes en este propósito los jefes, hase llegado á establecer la base de futuros pueblos un dia prósperos y felices, tales como General Pringles, Avellaneda y General Roca, todos ellos sobre la márgen izquierda del rio Negro, á distancias y en parajes convenientes, desde la confluencia de los rios Neuquen y Limay hasta Patagones, asiento de esta Comandancia General.

Pero el acantonamiento que mas ha progresado en este sentido, lo es el de la 2ª Brigada, designado con el nombre de Fuerte General Roca.

Este acantonamiento, por su ventajosísima situacion sobre el rio Negro y próximo á la confluencia de los rios Neuquen y Limay; por la naturaleza feraz del suelo que lo contorna; por la facilidad que tiene para comunicarse con todos y cada uno de los demás centros de poblacion de este valle, no solo por medio de las diversas vias terrestres que corren paralelas al curso del rio Negro, sinó por esta via fluvial; por su delineacion y construcciones regulares, así como tambien por la facilidad que hay para hacer de este acantonamiento un centro rico agrícola y ganadero,—por todas estas razones tengo el honor de dirijirme á V. E. solicitando la correspondiente autorizacion para erigirlo en pueblo, colocar con las formalidades requeridas la piedra fundamental de él y designarlo en adelante con el nombre de PUEBLO GENERAL ROCA, tributo pobre pero elocuente de gratitud nacional hácia el general que comandó en jefe la espedicion al rio Negro y dispuso el asiento de la 2ª brigada en el punto en que hoy se halla establecida.

Confio en que V. E., inspirado en el bien del país y animado del mismo principio de justicia que me mueve á tal solicitud, se dignará acordar lo que solicito.

Dios guarde á V. E.

Lorenzo Wintter.

CARTAS SOBRE MISIONES

XXXIV

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Voy á continuar la enumeracion de los árboles del Paraguay y de Misiones.

Morosimo—Tres especies: verde, colorado, amarillo—Propio para todos los usos y sobre todo para la ebanistería; esta madera muy compacta, filamentosa como la encina del Norte de Europa, se parece mucho á la caoba comun P. S. 0,250—abundante en Misiones.

Palo amarillo—Difícil de trabajar como el anterior; le es superior por su hermoso color amarillento, que se vuelve azafranado con el barniz, bueno para la ebanistería.

Palo de rosa—Muy comun en la isla de Apipá, crece tambien en Corrientes, donde lo buscan los ebanistas—P. S. 0.631—0.735—Abundante en Misiones.

Petereby—Tres especies: blanco, negro, amarillo—Madera dura y compacta. La primera especie se usa en la marina, sobre todo para los mástiles, que son mas altos y mas pesados que los que dan los pinos del Norte de Europa.

Atribúyese á la tercera, propiedades medicinales anti-sifilíticas. Altura 12-15 metros. Diámetro 0.75, P. S. 0.810—Abundante en Misiones, donde tiene tambien el nombre de Loro.

Ibirapitá (madera colorada)—dos especies: Guazú-Mini—Son esas dos esencias asaz distintas para que Bompland haya clasificado la primera en la familia de las Leguminosas, y la segunda, que es la mas apreciada, entre las plantas *incertae redis*. Encuéntranse en el Chaco, en Corrientes, como en el Paraguay. Usadas sobre todo en las carpinterías de carretas y las construcciones navales. Sirven tambien para hacer morteros para pisar maiz. Altura del Guazú: 12-15 m. P. S. 0.878. Del Mini: 3-4 m. El último es abundante en Misiones, segun D. Joaquin Aramburu.

Laurel, Laurus, Laurineas—Dos especies de laurel: negro, blanco—De una dureza notable, esa madera se busca para los buques. El laurel negro es ofrecido en la ebanistería, tiene la apariencia del ébano. Difícil de esculpir, toma bien el barniz.

Sasafrás, Laurus, sasafrás—Laurineas—Pregunta M. Demersay si esa especie no sería idéntica á la de la América setentrional, cuya corteza y las raices se usan como sudoríficos en las mismas circunstancias que el *Palo Santo ó Gayu*.

Guayacan, Guayacanum Sanctum, Lignum Vitae—Rutaceas. Nombrado tambien *Policra higrométrica*, y en otras partes al Norte *cucharera*.

Sirve para muebles, bastones, rosarios, obras de escultura.

Nadie ignora el partido que saca la medicina de su accion sudorífica en el brotamiento de las enfermedades venéreas.

La raiz, de un olor agradable, que trae á la memoria la del ácido benzóico, se consigue haciendo hervir aserrin en el agua. Abundante en Misiones.

Ñandipa—Bastante liviano, resinoso, fácil de trabajar, sirve para las maderas de las armas de fuego. Su resina, disuelta en el alcohol, suministra un barniz excelente para las maderas.

Naranjo—Sirve para la ebanistería, la carpintería de carretas, etc.

Curupicoy—Euforbicáceas. Suministra una pega que sirve para cazar pájaros.

Ibiropepé—Arbol grande, cuya madera amarilla, fácil de barnizar, se usa para la armazon de las casas y la ebanistería.

Sauce—No existe en las Misiones.

Palma—Varias clases. Palma blanca ó yatay. Palma negra ó coranday.

La segunda sirve para hacer techos y tijeras. El yatay da un aceite.

Encuéntrase tambien en las Misiones, una especie enana llamada yatay *poñí*, ó que se arrastra.

Palo de lanza—Su nombre indica el uso principal que se hace de él. Usase tambien en la carpintería y se quema. Abundante en Misiones.

Curiy-Araucaria-Pinheiro de los brasileros. Coníferas.—Llámase «árbol de las Misiones», porque los jesuitas lo habian multiplicado.

Encuéntrase sobre todo desde el Piray-Guazú hasta el Iguazú, y en el Brasil. Da su nombre á la ciudad de Curitiva (Provincia de San Pablo), cuya palabra quiere decir reunion de pinos.

La Araucaria, cuyas dimensiones igualan cuando menos las de los pinos de las comarcas boreales podia servir para los usos de la marina. Los indios buscan ávidamente sus semillas, contenidas en un cono que se abre de por sí en la época de la madurez.

Caña— tacuara—Gramineas— Encuéntranse al lado de los rios y de los arroyos varias especies de tacuaras. Alcanzan algunas hasta 10 metros; muy gruesas, huecas y livianas, y sin embargo muy sólidas, sirven para tijeras, para los buques y para botadores. Son abundantísimas en el Norte, en las riberas de los rios Tacuar y Mebotebey, de donde las arrancan las aguas y las arrastran al rio. Cuando la guerra que sostuvieron contra, las fuerzas combinadas de España y de Portugal, á mediados del último siglo, los indios guaranis fabricaban cañones con esas cañas forradas con cueros y atadas con aros de hierro. Podrian utilizarse en la economía doméstica, á ejemplo de los chinos, á quienes suministran un sin número de instrumentos caseros. Reemplazarian muy ventajosamente los que se sacan de varias cucurbitáceas, y que se fabrican con las astas de los animales domésticos.

Otra especie de caña, fuerte, llena, sólida, alta de dos á tres metros (*caña huybá ó urá, gynesium saccharoides*) suministra bastones, lanzas y flechas á los indios. En fin, la variedad llamada tacuapy (corteza de tacuá), hueca de paredes tan delgadas como una corteza, reemplaza los moldes para hacer velas.

Ya he dicho que la tacuara es abundantísima en Misiones. Molle-Schinus Molle. Madera de resina aromática, usada en la ebanistería comun, y fácil de trabajar aunque bastante dura.

Topereiva ó taperyca laurus. Existen dos variedades que se encuentran particularmente en las riberas del alto Paraná. El Tgnazú, mas apreciado que el otro, posee todas las cualidades del lapacho, al que puede reemplazar; pero es mucho mas escaso.

Curunday—Mimosas—Arbol que alcanza grandes dimensiones. Su madera negra, incorruptible, de una dureza comparable á la del hierro, se pulimenta fácilmente.

Ibiraro-ri—Excelente para la carpintería y las carretas, tan sólida como el Urunday, es sin igual para los ejes de carretas.

Algarrobilla—Leguminosas. Especie muy próxima al algarrobo, de estremada dureza.—Muy buena para la armazon de las casas y la ebanistería. Los criollos del Paraguay hacen tinta con la fruta. La industria ha de sacar de ella alguna vez una materia de colorear, destinada á prestar grandes servicios por su aplicacion al arte de teñir.

Ibaro, Lapindus? (*yba*, fruta—*ro*, amargo)

Las frutas de ese árbol abundantísimo en el Paraguay contienen una pulpa glutinosa, que se usa en forma de jabon, aplastándola en la ropa. Cuenta Azara que los jesuitas habian plantado una alameda de esos árboles preciosos en la Mision de Apóstoles, á fin de que los indios tomaran las frutas, al ir á la fuente.

—

Segun el Sr. Aramburu, los árboles de construcciones mas usados en el alto Paraná y mas pedidos de las plazas de abajo, son:

El lapacho, el angica ó viraro, el ioro ó petereby negro, el incienso, el grapiapuña, para tablas y para forros de buque.

Para muebles y obra blanca: el cedro, el morosimo (llamado tambien tatayuba), el palo de rosa, el tataré.

Para curtir; el curupay, el catiguá, el canafistol (que es abundantísimo), y el ceibo, (que es escaso).

En fin no hay que olvidar el pino.

(*Continuará*).

SUELTOS

El Dean Dillon anuncia desde la Gran Bretaña que piensa aplicar á este país una ducha helada de 60,000 irlandeses.

Opinamos que este refresco no puede venir mas á propósito en las actuales circunstancias porque atravesamos.

Tenemos en perspectiva un verano ardiente que amenaza cocinarnos la mollera.

Y, como si esto fuera poco, nuestra prensa periódica suda agua hirviendo por todos sus poros.

A tal periodista le caldea las entrañas el *fuego* del patriotismo, al otro le evapora los sesos el *fuego* de la indignacion, al crítico social de mas allá le dilata los barros de la inspiracion el *fuego* del entusiasmo, y el gacetillero de mas acá siente derretido su corazon por el *fuego* del amor....

Entre tantos fuegos no podemos tener escapatoria posible.

Vengan, pues, los irlandeses, y sobre todo, las irlandesas del Dean Dillon!

Y así, en breve, nuestros cantores populares entonarán esta *cavatina* de pata quebrada:

Para apagar las pavesas
De tanta pasion,
Vengan las irlandesas
Del Dean Dillon!

* *

Estamos en presencia del apogeo....policial.

Los agentes de la seguridad pública están ocupados como Penélope en desenredar tejidos tenebrosos de caranchos nocturnos y falsificadores de papel moneda.

Entre los instrumentos tomados á estos últimos se han encontrado varias pelucas negras.

Demonios! Si la Policía no hubiera hospedado en su *Restaurant....les frippons*, á esos bípedos dañinos, hubiésemos tenido una parodia porteña del coro de *Adriana Angot*.

Cuando la Policia
No inspira temor,
Cuando es cualquiera
Falsificador,
lucirse puede
como en Paris
peluca negra
y trenza gris.

***

El General Racedo está en Rio Cuarto.

Recorrió toda la provincia de Entre-Rios, pero

No engendraron fruto alguno
en la opinion ¡Santa Barbara!
las bodas del general
con su estéril *generala!*

***

Se trata de organizar formalmente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Tiempo hace que esa importante rama de la Universidad Nacional de la Capital exije reformas radicales en su plan de estudios.

Sobre todo es indispensable que se imprima un carácter permanente á la distribucion de las materias en los diferentes años que comprende la carrera jurídica.

La poca estabilidad del plan actual y los amagos anuales que hace la Facultad de establecer definitivamente el plan de 1876, mantienen en perpétua zozobra á los estudiantes.

A nuestro juicio, debe y puede integrarse paulatinamente la enseñanza del Derecho, de manera que en dos ó tres años, esa máquina funcione con toda regularidad, amasando bien la levadura que se hace tostar dos veces al año en esas colosales hornadas llamadas "colaciones de grados," y que cada una bien podia llamarse con relacion á la sociedad: "colacion de abogados."

El reo Luis Szemeredy ha sido absuelto por la Cámara de Apelacion.

Esto prueba una de estas dos cosas:

O el Juez de 1ª Instancia ha sido un inquisidor, lo que no es dable suponer;

O han pasado en el fallo judicial los detalles de la prensa, que han hecho del acusado una especie de María Stuardo con chaleco ó una Cimodocea con pantalones.

Sobre todo, el diario policial ha llevado la batuta en la ejecucion del coro melodramático, desgranando todo el maiz de su fecundo ingenio para alimentar la conviccion de que Szemeredy es compadre de Juan Sin Patria.

En cambio, el Gabinete Nacional y los miembros del Congreso son antropófagos que meriendan "púchero de hábeja" frio de la fiambrería del colega, en compañía de Ño Pancho, D. Ramon, D. Rafael y demás Jueces de Paz y Alcaldes de barrio!

***

Los augures y arúspices contemporáneos continuan deletreando en el cielo los terroríficos caractéres de la sentencia de muerte fulminada contra el mundo para fines del próximo Noviembre.

El fin del mundo! ¡*Horresco referens!*

Infeliz humanidad! Ni siquiera le quedará el consuelo de ser objeto de una defensa brillante, y ni siquiera, con probabilidades de salvacion, los narradores policiales empaparán las plumas en las lágrimas que, como huevos de avestruz, se suspenderán de las colosales pestañas del género humano, para relatar sus cuitas y su peregrinacion aventurera á través de los siglos y del planeta.

***

Offenbach, Planquette y Lecocq son los génios tutelares de las pantorrillas femeninas, que tienen aficionados donde quiera que se cuezan habas.

Esta noche, Colon será el *rendez-vous* de esos pantolliveros.

Se dá *La Fille de Madame Angot* por Lecocq.

***

MUJERES, FLORES Y ESTRELLAS

Para alumbrar la inmensidad del cielo
Hizo el Señor de vívidos fulgores,
Clarísimas y bellas,
Al parecer, brillantes las estrellas:
Para alfombrar la inmensidad del suelo
De májicos colores
Riquísimas de esencia,
Mandó á la tierra que brotase flores:
Para que fuera dulce la existencia
Y á los crueles dolores
Sucediesen alegres los placeres,
De sus ángeles hizo las mujeres:
Así juntos nacieron
El perfume, la flor y los amores,
Y puras por doquier aparecieron
Innúmeras y bellas
Las mujeres, las flores, las estrellas.

Pedro Santacilia (cubano).

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER TARDE

Bajo la presidencia del Dr. Goyena, se abrió la sesion á las 2 de la tarde con asistencia de 45 diputados.

Aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de los siguientes asuntos:

—Mensaje del P. E. adjuntando un proyecto por el que se le autoriza á invertir 120.000 fuertes en la construccion de un buque destinado á la Escuela Naval de aplicacion.—(A la Comision de Guerra)

—Varias notas del Senado comunicando la jubilacion de los señores Tobal y Sagasta y declarando en el goce de sus derechos políticos á D. M. Córdoba.—(Al Archivo.)

—El Presidente del Senado, remite en revision el proyecto por el que se dispone la enagenacion del terreno del Parque de Artillería y con su producido construir un nuevo parque y talleres de guerra.—(A la Comision Militar.)

—La Comision de Inmigracion se ha espedido en al proyecto del Poder Ejecutivo referente al pago de 6,953 53 pfts. por suministros hechos á la colonia Caroya.

—La mayoría de la Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto de acuñacion de moneda—La minoría compuesta de los señores Astigueta y Plaza aun no ha presentado el despacho.

—La de Negocios Constitucionales en el proyecto del Diputado Saravia sobre modificaciones á la ley de elecciones.

—Don Francisco Pinarola propone la construccion de un ferro-carril entre "Goya" y "Paso de los Libres," con ramales á "Mercedes" y "Curuzú-Cuatiá," en Corrientes—(A la Comision de Obras Públicas.)

—Don A. del Vasco pide suscricion á una obra titulada "Actualidad y porvenir de Misiones"—(A la Comision de Peticiones).

—Don Jorge Nuttall solicita se declare de lejítimo abono un crédito contra el Gobierno por 2,558 fuertes, importe de animales suministrados al Ejército en el Paraguay—(A las Comision de Peticiones.)

Por mocion del señor Diputado Mallea, se resolvió, antes de entrar á la discusion pendiente del proyecto sobre Municipalidad, dar preferencia al siguiente despacho de la Comision de Hacienda:

Art. 1º Desde la promulgacion de la presente ley, queda á cargo de la Nacion el servicio de los fondos públicos que en calidad de préstamo se entregaron á las Provincias de la Rioja, San Juan, Mendoza y Santiago del Estero, cesando la responsabilidad de estas por dichos empréstitos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Despues de oido el ditamen pronunciado por el Diputado Rojas, el señor Zeballos hizo mocion de aplazamiento hasta la próxima sesion.

Siendo rechazada la mocion, el mismo señor Diputado combatió estensamente el proyecto, alegando que era inconstitucional.

Los señores Gallo y Goyena defendieron el dictámen, tambien con estensos discursos, apoyando la constitucionalidad del proyecto en el inciso 8, del artículo 67, que coloca entre las atribuciones del Congreso la de acordar subcidios á las Provincias cuyas rentas fuesen escasas.

Los señores Plaza, Dávila y Astigueta se adhirieron á las opiniones manifestadas por los diputados Gallo y Goyena.

El Sr. Calvo impugnó el dictámen.

Votado el proyecto en general, fué aprobado por 49 votos contra 3.

En la discusion particular. el Sr. Calvo propuso agregar al artículo 1º esta frase: "cuyo importe, así como las sumas exijidas por su servicio, se les cargará en cuenta corriente."

No fué aceptada esta enmienda por la Comision y votado el artículo de esta quedó aprobado tal cual ella lo proponia.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion á las 5 1/2 p. m.

CAMARA DE SENADORES

SESION DE ANOCHE

Abierta la sesion con 18 Senadores, se aprobó el acta y se dió cuenta de un despacho de la Comision Militar en el mensaje del P. E. sobre ascensos militares.

El Sr. Senador Pellegrini pidió se estimulase á la Comision de Negocios Constitucionales para que se espida en el proyecto referente al segundo censo de la República.

Los Sres. Argento y Febre, miembros de dicha Comision, espusieron las razones que ella tiene para su demora.

Entran al recinto de la Cámara los Sres. Ministros de Hacienda y Culto, los que asisten á la sesion por indisposicion del Dr. Viso.

Se pasa á la órden del dia y se toma en consideracion el siguiente dictámen.

Vuestra Comision de Límites, ha estudiado detenidamente el proyecto del Poder Ejecutivo, federalizando el territorio de Misiones, y por las razones que os espondrá el miembro informante os aconseja en su reemplazo, el adjunto proyecto de ley.

Sala de Comisiones del Honorable Senado, Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.

Rafael Igarzabal—A. Villanueva—Manuel J. Navarro—Domingo B. Dávila—En disidencia:—C. Pellegrini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Quedan fijados los límites de la Provincia de Corrientes: al Norte por el Alto Paraná; al Este por los Arroyos Pindapoy y Chimiray por los brazos y la línea que mas directamente los une y el rio Rio Uruguay; al Sud por el rio Mocoretá hasta el arroyo Las Tunas, por este hasta sus nacientes, y una línea que corte la cuchilla de Basualdo hasta las nacientes del arroyo del mismo nombre, por esta corriente hasta su confluencia con el rio Guayquiraró, y por el Guayquiraró hasta su desagüe en el Paraná; y al Oeste por el rio Paraná.

Art. 2º El Poder Ejecutivo propondrá al Congreso la organizacion, administracion y gobierno que considere conveniente para la parte del territorio de Misiones que esta ley no adjudica á la Provincia de Corrientes.

Art. 3º Mientras el Congreso no provee lo conveniente á dicho gobierno, el Poder Ejecutivo organizará una Gobernacion general y reglamentará sus atribuciones, quedando autorizado para invertir en ello hasta la suma de *quinientos pesos mensuales* que se imputarán á la presente ley.

Art. 4º Los impuestos generales y de distrito actualmente vigentes en dicho territorio, continuarán pagándose á las nuevas autoridades, hasta que el Congreso disponga lo que corresponde.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Rafael Igarzabal—A. Villanueva—Manuel J. Navarro—Domingo B. Dávila—En disidencia—C. Pellegrini.

El señor Senador Igarzabal, en nombre de la mayoría de la Comision, en un lucido y estenso informe espuso á la Cámara las razones de este dictámen.

Recordó á la Cámara la ley del 13 de Octubre de 1862 por la que se dispone que todos los territorios existentes fuera de los límites ó posesiones de las Provincias, eran nacionales aunque hubiesen sido enajenados por los gobiernos provinciales desde el 1º de Mayo de 1853.

Trató la cuestion bajo el punto del derecho é historió detenidamente sus antecedentes desde el tiempo del coloniaje hasta nuestros dias, demostrando que las provincias tienen los mismos derechos que en aquella época.

La cuestion es vieja, decia, desde 1824 todos los Presidentes desde Rivadavia hasta Avellaneda habian puesto su mano en ella.

Estendiéndose en otras consideraciones, concluyó haciendo votos por la prosperidad de Misiones.

El Sr. Senador Pellegrini, miembro disidente de la Comision, impugnó el dictámen.

Creía que la cuestion era muy grave, importuna é impolítica é inmoral.

El Sr. Igarzabal, contestó en seguida al Sr. Pellegrini, haciendo despues uso de la palabra el Sr. Gelabert en contra, y el Sr. Ministro de Hacienda en favor.

La sesion terminó en seguida siendo las 12 y 1/4, quedando con la palabra el Sr. Baibiene.

Lo avanzado de la hora nos impide estendernos al respecto.

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del Dr. Fonrouge

A las 2 y 3/4 p m. se abrió la sesion.

A causa de hallarse ausentes el Presidente y los Vice-Presidentes de la Cámara, se elijió al Dr. Fonrouge, por unanimidad de votos, para que presidiese esta sesion.

Despues de leida el acta de la anterior, la que no fué observada, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—El P. E. pide autorizacion para gastar hasta 100,000 pesos en muebles para la Casa de Gobierno.

Esta peticion fué concedida sobre tablas y sin oposicion.

—El P. E. envia un mensaje recordando á la Cámara la necesidad qué existe de aumentar en el presupuesto el personal de la Casa de Justicia, pues algunos empleos han sido suprimidos por el Senado.

—Se aprobó un proyecto dando pension de 2000 ps. mensuales, por el término de diez años, á la señora Julia B. de Teuly, viuda del taquígrafo don Leonidas Teuly.

Se aprobó igualmente el despacho de *no ha lugar* en la solicitud de doña Ignacia B. de Villarino, pidiendo pension, y en la de doña Dionisia F. de Biedma, pidiendo aumento de pension.

Se resolvió postergar hasta la próxima sesion el despacho de la Comision de Obras Públicas en el proyecto del P. E., creando un *Fondo de reserva* para la conservacion y mejora de caminos, por hallarse ausente el miembro informante, señor Martinez (Ladislao).

La sesion se levantó inmediatamente, siendo las 3 y 1/4 p. m.

TELEGRAMAS

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Diamante, Setiembre 16 de 1881.

Acaba de realizarse una espléndida manifestacion, mas de seiscientas personas vivaban con entusiasmo al Dr. Febre. Las candidaturas Racedo y Urquiza son imposibles; no hay desocupados para acordarse de ellos.

El triunfo en este Departamento será brillante. Salud.

Su Corresponsal.

—

A Olegario V. Andrade.

Diamante, Setiembre 16 de 1881.

Ha tenido lugar una manifestacion pública en favor candidatura Dr. Febre, asistieron seiscientas personas animadas de vivo entusiasmo.

Dionisio Rodriguez.

—

Gualeguay 15

A LA TRIBUNA NACIONAL.

D. Salustiano Calderon, D. Francisco Crespio y otros, se han retirado del Club Urquizista—En las listas publicadas hoy aparecen eliminadas.

Su Corresponsal.

—

Montevideo, 16.

Los jefes y oficiales del ejército activo han dado hoy un manifiesto tremendo contra los directores de «La Razon,» en particular, y el partido principista en general.

Ese manifiesto contiene amenazas sangrientas.

"La Opinion Nacional" dice lo siguiente sobre los nuevos sucesos: "Han sido justamente agraciados por el superior gobierno con el grado de coroneles, los tenientes coroneles D. Eduardo Dubroca, D. Carlos A. Fernandez. D. Rolando de los Campos, D. Manuel Aguirre, D. Isidoro Carrion y con el de tenientes coroneles efectivos, los sargentos mayores don Ramon Irigoyen, don Roberto Usher y D. David Casal.—*Corresponsal.*

—

Montevideo

Setiembre 16 de 1881. 2 p. m.

Sin llegadas.

Existencias vinos catalanes, 3000 pipas; de Burdeos 3000 bordalesas; azúcar de Pernambuco 1400 barricas; campos 3000 sacos, del Perú 800.

La lancha torpedo argentina *Fulminante* llegó á Bahia.

El *Mondego* salió de Lisboa para Montevideo el 5 del corriente.

En Rio Janeiro al alcohol, subió de 300 á 300 reis, alfalfa del Rosario á 200 el maiz, declinó de 100 á 150 reis saco.

Fletáronse allí para cargar yerba paranaguá para el Rio de la Plata, la goleta dinamarquesa *H. J. Bang*, el bergantin aleman *Clara*, goleta *Hortensia* y patacho *Union* á un real por arroba.

Azul, 11 Setiembre 1881.

Al señor Presidente Comision Colonizadora de Olavarría, don Juan Dillon.

Estamos instalados antigua Intendencia, arreglando diferencias de colonos. Presente semana tomarán posesion Potrero Nievas, sin dificultad; pagarán cuotas. Saluda.

Gregorio F. Casal

CORREO DEL DIA

Consejo Nacional de Educacion—Nuestro apreciable colega *El Siglo* de ayer, dice que, segun rumores, el señor Sarmiento ha asistido á las conferencias del Rosario, para despachar el decreto de creacion del Consejo Nacional de Educacion.

Ya estrañábamos nosotros que la mano del Sr. Sarmiento no hubiera andado por ahí, haciendo de las suyas.

A todos los expedientes ha recurrido para quedarse solo manejando los *millonejos* de las Escuelas y á los que las dirijen.

Ha dicho que él es el único capaz de imprimir rumbos convenientes á la educacion comun, por que hace 40 años que se ocupa de ella; lo que es admirable, porque no se comprende cómo ha podido llegar á general, habiendo empleado casi toda su vida en los maestros de escuela y en los *chiquitines* de esas escuelas.

Que siendo todos los demás argentinos, por mangas ó por faldas, unos burros, no hay como formar una colectividad competente, y que por lo tanto el Consejo debe ir con la música á otra parte.

Que es necesario hacer ahorros, aun cuando no ha propuesto que le rebajen á 250 duros, su sueldo de 500.

En fin, el buen hombre quiere que el Gobierno Nacional le forme con la Superintendencia un pequeño Ministerio.

Segun dicen tambien las lenguas viperinas, el nuevo Ministro quiere que el Congreso le de unos cuantos Inspectores Generales y un enjambre de Sub-Inspectores.

La cuestion economía dá con los *cascos* en la tierra, pero esto no importa, el nuevo señor Ministro quiere tener sus agentes en las provincias.—Traslado á los señores gobernadores de la liga.

Es preciso que las cuentas de la subvencion anden claras. Ya saben que el señor Superintendente, Ministro de Instruccion Comun mas adelante, los ha tenido á mal traer este año, y que si no *hacen las cosas como á él le gusten*, no le ha de *faltar un buen puñado de verdades con que hundirlos.*

Oido á la caja, y marcar bien el paso, caballeros.

Como se pide—Se nos remite para publicar lo siguiente:

Señor Noticiero de *La Tribuna Nacional*.

Muy señor mio:

Habiéndose instalado recientemente un "Club Literario Uruguayo," le ruego quiera así anunciarlo en el número de mañana de su ilustrado diario.

El Presidente es don Francisco R. Brander.

Aprovecho esta oportunidad, para ofrecer á Vd. las seguridades de mi mas alta estima.

El Secretario.

Setiembre 16 de 1881.

Parte oficial—El Coronel D. Enrique Godoy jefe del Regimiento 2 de Caballería de Línea, que se encuentra de guarnicion en la Frontera Norte de Santa Fé, ha elevado ayer al Inspector de Armas el parte oficial de una expedicion llevada á cabo contra los indios del Chaco.

El Coronel Godoy dice en su parte que desgraciadamente fué sentido por los salvajes, debido á lo que su expedicion no le ha dado los resultados que de ella esperaba.

Sin embargo, ha tomado veinte indios cautivos y ha muerto en combate ocho.

El Regimiento 2º ha tenido cuatro soldados levemente heridos y el asistente del mencionado Coronel llamado Bazan, que fué muerto por los indígenas.

Locomotoras—En el Ministerio del Interior se ha recibido una nota del Sr. White Jefe del Departamento de Ingenieros, pidiendo autorizacion para encargar á Europa tres locomotoras y dos wagones de 1ª clase con destino al ferro-carril Nacional del Norte.

Tierras—Se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando en arriendo cuatro leguas de tierra en los alrededores de la Colonia *Las Toscas*, D. Antonio C. Martinez.

El peticionante dice que si se le hace esta concesion establecerá en ellas un establecimiento pastoril y abonará la cantidad que el Gobierno exija.

Ofrece además como fianza de su propuesta la garantía que el Gobierno pida.

Recomendable—Es digna de encomio y recomendacion la precision con que maniobra el Batallon de Marina, á pesar del poco tiempo de su fundacion.

Todas las tardes evoluciona en la Plaza del Retiro y se hace notable la prontitud y marcialidad con que ejecuta todos los movimientos.

Cómo un acto de justicia, nos hacemos un honor en felicitar al Coronel Blanco, jefe de dicho cuerpo, y muy especialmente á su segundo el bizarro Comandante Rivas, por el estado en que se encuentra el Batallon de Marina.

Nueva estafeta—El Dr. Ojeda Director General de Correos y Telégrafos se ha dirijido al Ministerio del Interior pidiendo autorizacion para establecer en la estacion Centro América del tramway á Belgrano una estafeta.

Si esta peticion es aceptada, como es de esperarse, se colocará en la mencionada estacion un poste de fierro como el que existe en todas las plazas públicas

Ingeniero—El Ministerio del Interior pasó ayer una nota al Departamento de Ingenieros ordenándole mande un ingeniero á San Nicolás de los Arroyos á objeto de que practique los estudios necesarios para proceder á la refaccion del muelle de aquella localidad, que se encuentra en pésimas condiciones por haber sido destrozado por las aguas durante la última creciente del rio Paraná.

Médico—La Capitanía General de Puertos ha recibido una nota del comandante Seguí, subdelegado del Tigre, solicitando sea nombrado un médico para que preste sus servicios en aquella localidad.

—Pide autorizacion además para proceder á la reparacion de los techos de las casillas de la ayudantía de San Fernando, que fueron arrancados por el último temporal.

Escándalo—Las *pacíficas* hijas de Eva, Antonia Cáceres y María Ramirez, de profesion lavanderas; fueron reducidas á prision ayer por los agentes de la Capitanía del Puerto, por haber armado un descomunal escándalo en la puerta de esa reparticion.

La Capitanía las entregó á los agentes de Policía de la seccion 1ª.

FOLLETIN 75

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE CUARTA

Las dos duquesas

XII

El Contador de Cuchillo

(Continuacion)

—Vamos picaron—le dijo con acento conciliador—porqué no tienes confianza en Luisito, y quieres jugar á las escondidas con papá?

Ya sabes que soy hombre de buen consejo, y que jamás te has encontrado mal por haberme escuchado.

Te he conocido pobre, bastardo y en un presidio. Hoy te ves rico—porque, despues de todo, treinta mil libras de renta no es cosa de despreciar.—Por mi parte, estoy contento! Eres duque de Kandos, te encuentras casado con una mujer bonita é instalado en una soberbia casa.

A quien debes todo?

—Oh! Porque no me dejaste donde estaba!—murmuró Cuchillo con amargura.

—Ya! Ya! Ya! Encuentras la cosa demasiado buena, ¿no es verdad? Vamos, habla.

Para qué quieres dinero?

El falso duque vaciló un instante, pero se encontraba en uno de esos momentos de debilidad y desesperacion, en que el hombre tiene necesidad de espansion, de confiar á alguno el secreto que agobia el corazon.

Las emociones que habia esperimentado desde hacia algunos dias, le habian anonadado completamente.
tamente.

No podia resistir mas.

Además, Luis Clermont era hombre de recursos, y por costumbre, por impotencia propia, si se quiere, acudia siempre á él, cuando el desempeño de sus funciones pesaba demasiado sobre sus hombros.

—Y bien, sea!—dijo lentamente.—Queria callarme....pero mas tarde ó mas temprano lo hubieras sabido....lo mismo dá, pues, hoy que mañana—Escucha....Por infame y miserable que seas, no es posible que presencies insensible.... lo que pasa ... y si te resta algo de humano, comprenderás mis angustias y el carácter sagrado de mi deber.

XIV

La confidencia

—Vamos, habla—dijo Clermont asumiendo de nuevo su acento irónico al ver que su amigo entraba en el camino de los sentimientos.

Cuchillo se acercó á él é inclinándose á su oido murmuró.

—Mariquita vive!

Clermont se hizo atrás sobresaltado.

—Que estás ahí diciendo? Te has vuelto loco?—le dijo mirándolo con una inquietud que no mentia.

—Desgraciadamente no! te repito que vive!

—Vamos!

—La he visto.

—Dónde?

—Aquí esta mañana. Ella se encuentra en París....La he hablado!

El acento de Cuchillo, era tan natural, llevaba en si una conviccion tan profunda que la incredulidad del intendente desapareció completamente.

—Oh! Oh!—esclamó poniéndose sério,—eso seria grave en efecto.... Cuéntame cómo ha sucedido.

Los dos hombres se sentaron en el sofá, y en medio del profundo silencio que los rodeaba, Cuchillo contó al viejo presidiario su conversacion con Mariquita.

Luis Clermont lo escuchó sin interrumpirlo.

Cuando Cuchillo hubo terminado su largo relato, el bandido continuó aun algunos instantes en silencio.

—He ahí lo que viene á complicar la situacion—refunfuñó entre dientes.—Apesar de todo, ella es una buena muchacha.—Siempre me ha sido simpática.

—Entonces te ama como en otro tiempo?—añadió él en alta voz.

—Sí.

—Y bien?

—Estoy casado....y amo á Juana!....

—Maldito! la has despedido, la has dejado marchar?....

Clermont se levantó encojiéndose de hombros.

—Me causas lástima!—Ah! si yo estuviese en tu lugar!

—No discutamos esas cosas, Clermont—respondió tristemente Cuchillo.

Hay sentimientos que tu no puedes comprender; pero lo que tu comprenderás, tal vez, es que no puedo abandonarla así....

Tu mismo no es cierto que tampoco lo harias? Me ama, y la amo tambien....no como en otro tiempo, pero profundamente. Ella se ha sacrificado por mi... Dió su vida por mi.

Por mi, ha perdido toda su fortuna.

Con una abnegacion admirable y sublime, durante dos años ha soñado únicamente en vengar mi muerte, en la cual creia, como nosotros creiamos en la suya.

Ha desafiado todos los peligros.—Ha renunciado á todo.

Hoy me encuentra casado.

Se vé sola, pobre y desgraciada....No puedo dejarla así.

Es un deber sagrado, lo repito, y ningun poder en el mundo puede desligarme de él—no puedo abandonar á Juana, ni tampoco á Mariquita.

Si no soy ya su amante, seré su hermano—y me mataria antes de dejar de hacer por ella lo que he resuelto....

Vamos, Clermont....comprendes ahora la situacion....?

—Es bien sencilla.—Margarita te ama, y es á ti á quien quiere—Ella sabe nuestro secreto, y puede hablar. El peligro está, en consecuencia, en Mariquita.

Por otra parte, entre las dos mujeres, yo no vacilaria.—Ella vale cien veces mas que tu majadera duquesita.

—Cállate! Te prohibo....

—Está bien.—No digo que la dejes plantada, eso seria un escándalo....y es menester evitarlo entre nos tros.—Pero ¡qué diablos!......es necesario, consolar y satisfacer á Mariquita. La conozco y no es tu dinero lo que la satisfará.

Por otro lado, no lo tienes.—Los números son números.

—Qué me queda que hacer, entonces?—balbuceó Cuchillo viendo que nada obtendria del viejo presidiario.

—A ti—le dijo este con ironía—A TI, digo, Y ES BASTANTE! Creo que solamente en una trajedia se encontraria un hombre como tú. No sé para qué sirven los seres de tu especie!

Cuchillo lo miró sombrio y silencioso.

A qué insistir, á que hablar mas?

Aquel hombre no comprendia la horrible lucha que se trababa en su corazon

[...] no esperimentaba mas que un inmenso abatimiento.

—Dónde vive ella?—le preguntó bruscamente Bernard.

—No sé.

—Imbécil!—Debiste haberle preguntado.

—Rehusó decírmelo, y solamente me dijo que tendria noticias de ella.

—Eso no, Luisito!—esclamó el bandido coléricamente.

Esa muchacha es celosa, voto á...!

No debemos jugar con ella, y sobre todo no le demos tiempo á reflexionar.

—Qué vas á hacer.

—Verla.

—Cómo?

—Ya sabré yo donde vive, no tengas cuidado.

—Y despues?

—Despues! Tú harás lo que sea necesario—entiendes? No se trata solamente de ti, ni de tus ridículos sentimientos....

Se trata de mi!

Hay dos mujeres.... y una está de mas.

Atendamos á la mas apurada, á la mas peligrosa, la mas vengativa.

Rayo de Dios! Estamos frescos! Gracias á ti!

Cuando la haya visto y hablado con ella sobre lo que quiere........tu harás lo que yo te diga....

—Clermont....!

—Basta!....Prefieres el cadalso?

—Pero Juana....

—Y bien! despues, cuando ella se encuentre con que es la viuda de un asesino guillotinado, crees tu que eso le va hacer gracia?

Oh! la Mariquita es capaz de todo, si se la incita, si se la reduce á los estremos....

—La calumnias—Me ama, por otra parte, y yo..

—Pardiez! su amor es nuestra tabla de salvacion: de otra manera, no daria un cobre por nuestra piel.

—Ha aceptado mi amistad te lo juro!

El bandido alzó los hombros con una espresion tal de irónico desprecio, que Cuchillo esperimentó súbitamente un estremecimiento de terror.

—Mañana—dijo—me pondré en su busca, y la encontraré.

Sabré entonces sus intenciones, y formularemos nuestro plan en consecuencia.

No hablemos mas de este asunto.

Cuchillo iba á replicar, cuando llamaron á la puerta del despacho.

Los dos hombres se miraron un instante con inquietud, y despues Bernard, recomponiendo su semblante tanto como le era posible, y asumiendo el aspecto franco y honrado de su papel de intendente, fué á abrir la puerta.

El ayuda de cámara del duque apareció en el dintel.

—Qué es lo que quereis German?—dijo este esforzándose por dar á su voz una calma y tranquilidad que estaba muy lejos de sentir.

—Es una carta para el señor duque—que acaban de traer respondió el sirviente.

—Dádmela.

Esperan la contestacion?—añadió notando que la carta que acababan de entregarle no llevaba el timbre del correo.

—No—señor duque.

—Está bien, dejadnos.

Y Cuchillo, todo tembloroso, rompió el sobre.

XV

Donde Bernard se atribuye todo el mérito del éxito

La misiva no tenia mas que unas cuantas líneas, y Cuchillo leyó la firma antes de enterarse de su contenido.

En su semblante se retrató una viva sorpresa, y una mezcla de tranquilidad y de desconfianza.

—Qué es eso?—dijo Clermont arrancándosela bruscamente de las manos.

—Ah! ah! añadió inmediatamente leyendo la firma—Gaston Lapierre!

—Otra complicacion terrible y cruel—murmuró el duque de Kandos—Creí que esa carta era de Mariquita.

—Veamos lo que dice ese.

Y Luis Clermont leyó en voz alta.

"Señor duque:

"Ayer cuando me ofrecisteis la mano de la señorita de Kandos, ante la inmensidad de mi dicha, no supe lo que hacia....

"Me creia indigno de ella, y mi conducta os debe haber parecido inesplicable.

"Os ruego me la perdoneis.

"Acepto hoy, con alegría, una alianza que antes me asustaba, y puesto que la juzgais posible, me permito pediros que apresureis una union sin la cual mi vida seria una desesperacion perpétua.

"Recibid, señor duque, el homenaje de mi respeto y de mi mas distinguida consideracion.

Gaston Lapierre."

Se vé que Gaston habia seguido sin pérdida de tiempo el consejo de Anita, y cumplido inmediatamente las promesas que hiciera á la jóven.

—Qué significa esto?—preguntó Cuchillo sumamente sorprendido y volviendo á tomar la carta que Clermont le alargaba.

Su conducta es bien singular y los términos en que está concebida esa carta tienen algo de estraño.

El viejo bandido se sonrió con aire de triunfo.

—Esto prueba una vez mas la superioridad del llamado Clermont,—dijo triunfantemente—y te prueba que, sin él, serias ahorcado.

—Qué quieres decir?

—Es á mi á quien debes esta carta, querido. Existia un peligro muy sério. Ese mozo podia darnos mucho que hacer.

Figúrate que él viniese en un arranque de honradez á revelarte quien soy yo.

Qué cara hubieses puesto?

Cómo hubieras salido del paso?

Figúrate que Anita, deseando saber porqué el hombre á quien ella amaba habia rehusado su

Vaporcito—La Capitania General de Puertos recibió ayer una nota del Subdelegado de Marina de Patagones, demostrando la necesidad que existe de dotar á aquella reparticion de un vaporcito que haga el servicio de remolcador, á fin de que en los dias de calma puedan tener entrada á la barra los buques de vela.

Al hacer este pedido, el mencionado subdelegado hace presente la dificultad que existe para que dichas embarcaciones puedan penetrar á la barra cuando el viento que reina es desfavorable y que al menor accidente puedan perderse, lo que se salvaria si aquella reparticion tuviera un vaporcito á sus órdenes para que las remolcara.

Habilitado—D. Cirilo Villamonte ha sido propuesto para Habilitado de la Subdelegacion marítima del Tigre, en reemplazo de D. Demetrio Seguí (hijo) que desempeñaba aquel puesto y que fué nombrado ultimamente Subdelegado Marítimo de la Isla de Martin García.

Mensaje—En la semana entrante se elevará un Mensaje al Congreso por el Ministerio de Hacienda, proponiendo la creacion de varias administraciones de Rentas y Resguardos en la Costa Sud y en algunas Colonias de la Provincia de Santa Fé.

Donacion—Han sido donados un par de chajáes y un lobo de agua al Parque 3 de Febrero por el Sr. Pearson, Comisario de la Colonia *Avellaneda*.

El último de estos animales es sumamente difícil conseguirlo vivo.

Tribunales de la Capital—Cuando recien pasó á estudio de la Comision de Legislacion del Senado el proyecto de ley sobre organizacion de los Tribunales de la Capital, nos apercibimos de las disposiciones erróneas que contiene, y si entonces guardamos silencio fué en el deseo y con la esperanza de que, en la discusion, esas disposiciones desaparecieran.

Mas hoy, que el proyecto en cuestion ha sido sancionado ya casi en su totalidad por esta Cámara, pasando como inapercibidos algunos de sus artículos que encierran en sí disposiciones graves, estamos en el caso de hacerlas conocer, guiados puramente del interés de que ellas desaparezcan, cuando se trate en la Honorable Cámara de Diputados, al pasar en revision.

El proyecto en discusion, si llegase á merecer la sancion de la Cámara de Diputados, tal cual lo ha sido por el Senado, y dadas las esplicaciones de uno de sus miembros, no solo dañaria á mucha gente honrada que vive de su sagrado trabajo diario, merced á derechos adquiridos por un título legítimo, sinó que privaria por completo al Poder Ejecutivo, de la facultad de nombrar sus propios empleados y que segun el proyecto aludido van á estar bajo su dependencia.

Y tal sucederia si se dejara subsistente el artículo estableciendo la fianza para algunos de los Escribanos Públicos, dejando á otros completamente exonerados de ella.

Caso:—el Presidente de la República nombra para desempeñar uno de los Registros existentes, á un escribano que no es de los que actualmente lo tienen;—el nombrado, con todo el dolor de su alma, no podria recibirse de ese Registro por que carece de diez mil fuertes para emplearlos en fondos públicos y depositarlos en el Banco Nacional; y entonces el Poder Ejecutivo quedaria colocado en la situacion de tener que nombrar forzosamente al que anteriormente lo desempeñaba ó clausurar ese Registro para siempre ó hasta que encontrara alguno con los diez mil fuertes para dar en fianza ó caucion.

Indudablemente no hay equidad ni justicia—base de toda ley—al establecer esa fianza de tal manera.

¿Acaso no son todos escribanos con igual título, de una misma clase y de idénticas atribuciones y facultades?

¿Los escribanos tienen ó nó derechos adquiridos por el solo hecho de ser dueños del título que poseen, espedido despues que han acreditado buenas costumbres, ser honrados y haber rendido un exámen teórico práctico?

Indudablemente que sí.

¿Entónces porqué se les coloca con tanta desigualdad á unos de otros?

Por otra parte, imponer esa fianza en la forma que ha sido sancionada, daria por resultado que solo unos pocos podrian ejercer libremente sus funciones de Escribanos, y estos serian precisamente los que actualmente tienen Registros á su cargo,—grandisima injusticia que privaria por completo á los demás, el ejercicio de su profesion.

Tal importa el artículo que ha pasado inapercibido en la sancion del Senado.

Las leyes orgánicas ó de reglamentacion no pueden jamás, so pena de no ser cumplidas, invadir ni atacar las disposiciones de la carta fundamental de la Nacion, que garante la libertad de trabajo á todos sus habitantes.

Aparte de todas estas razones que hemos apuntado lijeramente, quedan aun muchísimas otras de derecho que están en abierta oposicion con el artículo de la fianza, sancionado por el Senado, en el proyecto de organizacion de los Tribunales y que á su tiempo haremos conocer.

Cambio de cañones—El Coronel Santa-Cruz, Director del Colegio Militar de Palermo, ha pasado una nota al Inspector General de Armas acompañando una que le ha sido dirijida por el Profesor de Artillería de ese establecimiento, pidiendo que los cañones Krupp que sirven para estudio en aquel Colegio sean cambiados por los de 7-05 de bronce comprimido construidos en el Parque de Artillería.

El amor y la gaceta—Esta noche se da en el teatro de la Alegria la preciosa comedia del reputado escritor Narciso Serra titulada *El amor y la Gaceta*.

Es de esperarse que esta noche se encuentre la Alegria sumamente concurrida.

La comedia que se da ha gustado siempre muchísimo en todas partes que se ha dado y á esto debemos agrega que el *popular* Carmona representa en ella un rol importante.

Dinamita—El Ministerio de Marina ha concedido á los señores Seeber y Ca. la dinamita que, como lo dijimos en dias anteriores, habia sido solicitada por ellos, con objeto de hacer volar algunas toscas que son un grave peligro para la navegacion y que se encuentran situadas cerca del muelle de las Catalinas.

En arriendo—El Gobierno Nacional ha concedido en arriendo á los señores Murga y Ca. cuatro leguas de tierra cercanas á la Colonia Sampacho.

Los arrendatarios fundarán en ellas un establecimiento ganadero.

Viaje de instruccion—El Ministerio de la Guerra ha autorizado al Coronel Santa Cruz, Director del Colegio Militar de Palermo, para que efectúe con la compañía de Cadetes un viaje de instruccion á Bahia Blanca.

Este viaje se efectuará apenas terminen los exámenes.

San Luis—"El Oásis", periódico que se publica en aquella capital, augura un año de abundancia para aquella Provincia.

Abundantes lluvias han regado su suelo, y la vejetacion comienza á mostrarse por todas partes abundante y lozana.

—Con fecha 10 del corriente aparece "El Oásis" en una sola hoja, y esta circunstancia le hace decir que sale en *mangas de camisa*.

—Ha fallecido en San Luis el Padre Tula, franciscano secularizado, catamarqueño.

Banderas para la Exposicion—Don Ramon Molera se ha dirijido á la Comision de Exposicion, proponiéndole hacer ó alquilarle las banderas q' puedan necesitarse para embanderar los edificios de la Exposicion.

Como se sabe, el señor Molera es fabricante de banderas.

Asamblea—Mañana Domingo tiene lugar la Asamblea de los miembros del Club Industrial, con el objeto principal de renovar una tercera parte de la Comision Administradora actual de ese Club.

Promete ser bastante concurrido aquel acto.

Reglamento—Va á ser distribuido entre todos los ganaderos de la campaña, el reglamento sancionado últimamente por la Comision de Hacendados, relativo á la exhibicion de animales de raza en la seccion 5ª de la Exposicion.

Carteles—El Club Industrial ha remitido ayer á todos los Jueces de Paz de la Campaña, carteles impresos, para que se sirvan hacerlos colocar en todos los parajes públicos de sus respectivas localidades.

Comision—La Municipalidad de la Villa de Lujan ha nombrado, con el propósito de que ese partido sea bien representado en la Exposicion Continental, una Comision compuesta de los Sres. Olivera, Palet, Maure y Loraskinski.

¿Cómo se esplica?—Las asociaciones industriales existentes en las diversas provincias de la República, como igualmente las Comisiones nombradas por los gobiernos respectivos de ellas, se dirijen al Club Industrial, participando su imposibilidad de obrar en el sentido de su cometido, por la absoluta carencia de fondos al efecto.

Es decir, se han coleccionado objetos para la Exposicion y las comisiones encargadas de esa tarea, manifiestan que carecen de medios pecuniarios para que los productos por ellas reunidos puedan ser transportados hasta la Capital de la República.

Pero eso no es todo.

La falta de recursos es tan estremada, que las comisiones de provincia, declaran no poder ni mantener su correspondencia relativas á cuestiones sobre la Exposicion, con el Club Industrial.

Llamamos la atencion sobre esas declaraciones que llegan al Club de todos los puntos de la República.

Sociedad protectora de los animales—Se nos pide la publicacion de las siguientes líneas, á lo que accedemos atendiendo su noble fin.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1881.

El Presidente de la "Sociedad protectora de los animales" tiene el honor de invitar á los señores socios y á las personas que quieran adherirse á sus propósitos, para la reunion que tendrá lugar el Sábado 17 del presente, á las siete y media p. m., en el salon perteneciente al Templo Norte-Americano, Corrientes 214.

Se tratará de la organizacion definitiva de dicha Sociedad, aplazada por causas agenas á la voluntad de sus miembros.—*Cárlos Caidy, Spano*, Presidente—*Ezequiel de Elía, Lovat Mulcahy M. D.*, Secretarios.

Hipodermoterapia—Toda innovacion en el ramo de la medicina requiere ser confirmada en su eficacia por la repetida esperiencia.

Durante cuatro años, el hoy Dr. Cárlos C. Granero, bajo la direccion de su maestro D. Leopoldo Montes de Oca, ha aplicado y estudiado los efectos del sistema de inyecciones hipodérmicas en quinientos noventa y ocho individuos, en su mayor parte curados en el hospital, donde estaba Granero de practicante interno.

Los resultados obtenidos al emplear la via hipodérmica para ciertas enfermedades, tan perfectamente definidos y concluyentes, hacen que sea un acto de humanidad el dar á la publicidad la existencia de ese nuevo recurso para los que padecen.

En un breve período han hecho camino rápidamente la hidropatia, la atmiatria, la homeopatia y hoy con fundamento sólido se presenta en el palenque la hipodermoterapia.

El Dr. Cárlos César Granero, ha venido á llenar el vacío que se sentia de un especialista en la moderna generacion médica. Además de poner al servicio de la humanidad doliente su clara inteligencia bajará á la arena de la discusion científica, siendo el paladin de un adelanto sancionado en el mundo médico por las mas eminentes notabilidades, aquí por una asidua observacion y estudio hecho bajo la ilustrada direccion de uno de nuestros mas notables sifiliógrafos, el Dr. D. Leopoldo Montes de Oca, el que fué y es maestro del jóven médico Dr. Granero.

El Dr. Granero, médico cirujano, ex-interno de hospitales generales, miembro honorario de la Sociedad Cosmopolita de Proteccion Mútua,—cuyo consultorio médico atiende gratuitamente,—acaba de abrir su estudio en la calle de San Juan núm. 130, oyendo consultas de 12 á 2.

Accion honrosa—El vigilante Norberto Nuñez, al servicio de la Seccion 1ª, encontró anteanoche en la esquina de Piedad y Florida, un riquisimo reloj de oro, de señora, con treinta y siete brillantes y una cadena corta del mismo metal, de unos cinco mil pesos de costo.

El gendarme recogió las alhajas del suelo sin que nadie advirtiera, y mas tarde las entregó á su superior.

Hoy se encuentra en la Oficina de Depósitos del Departamento, hasta que aparezca su verdadero dueño.

De un carro—En la plaza 11 de Setiembre, ayer por la mañana, tenia estacionado su carro Pablo Armua.

Dentro del vehículo dormia Armua: un pungista, aprovechando la circunstancia se escamoteó varios objetos por valor de trescientos pesos.

Cuando huia con el botin, lo detuvo un vigilante que habia estado observando la operacion.

Lo condujo á la Comisaria y no negó el hecho.

Robo—A doña José Ginesta, domiciliado Europa número 1278, le robaron anteanoche una silla de montar, casi nueva, varios manteles y cristales, todo lo que avalúa en 1200 ps.

Párvulo—En el Cementerio del Norte, se halló anteayer de madrugada el cadáver de un párvulo, con apariencias de haber sido muerto con violencia y que parece haya sido arrojado por la pared que existe detras del Cementerio.

Se ignora quienes sean los autores de este crimen.

Banquete—Mañana á la noche tendrá lugar en el hermoso salon del Coliseum un banquete de 600 cubiertos por iniciativa de la sociedad Helvetia y con el concurso de varias asociaciones suizas.

Se dará tambien un gran baile: para el efecto se han invitado mas de quinientas familias.

El salon se encuentra lujosamente adornado.

Asistirán cuatro bandas de música.

La fiesta es en conmemoracion de la Confederacion Suiza.

Telégrafo Nacional—A La Tribuna Nacional.—Setiembre 16 de 1881—5 p. m. Linea Sud funciona hasta Bahia Blanca. Demás bien.

Jefe Oficina.

Renuncia de un empleado—D. Cipriano Calvo, Jefe de la Oficina de Recaudacion de la Municipalidad, presentó hoy su renuncia de ese puesto, á consecuencia de un incidente personal que tuvo con el Jefe de la Oficina de Padrones de la misma Corporacion.

El incidente se produjo, por un insulto que el primero dirijió á este último.

Encontrado en la calle el señor Calvo, fué invitado á dar una esplicacion rehusándose á ella y amenazando con su baston provocó un escándalo.

Calvo fué abofeteado entonces por su colega.

En conocimiento de la Corporacion este hecho, hace que se resienta la delicadeza del primero de estos dos jefes, obligándole á tomar la determinacion que ya hemos señalado.

El consejo de gobierno de la municipalidad ha sido citado para tomar en consideracion esa renuncia, la cual no dudamos será aceptada, en beneficio de la moral administrativa.

Sesion municipal—Por fin se reunió ayer la sesion municipal.

Con las formalidades del caso, los señores municipales ocuparon sus asientos en la sala de sesiones, siendo las 3 de la tarde, para ocuparse de nombrar á D. A. David escribiente del procurador municipal con 600 pesos mjc. de sueldo mensuales.

Autorizar á la empresa constructora del teatro de la calle de la Florida (Palacio de Cristal) á esceder con la colocacion del cabaillete que sostendrá el techo, los 14 metros de altura para los edificios, que demarca la ordenanza.

Conceder á José Pizzorno use libremente de la via de tramway que conduce al puente Alsina, prévio pago de 14,000 ps. mjc. que adeuda por patentes atrasadas.

Resolver los espedientes de D. Aquiles Pirovano sobre revindicacion de una propiedad; resultando esta de propiedad fiscal pero no de la Municipalidad, "ocurra donde corresponda."

Lo mismo se hizo con la de D. César Diaz.

Conceder á la hija de D. Domingo Cabello, ex-administrador de Limpieza Pública, durante 20 años, un nicho á perpetuidad en el Cementerio del Norte.

Transar el litijio de D. Teófilo Mendez sobre la propiedad Temple y Talcahuano, con motivo de las mejoras hechas por este, compensándose los alquileres que adeuda con el goce de la casa hasta la fecha.

Autorizar al Presidente de la Corporacion para encomendar al artista Monteverde la ejecucion en mármol de un Cristo del tamaño natural para la Capilla del Cementerio del Norte. A esta obra concurren donaciones particulares hasta 8 y 9 mil francos.

Autorizar la continuacion del macadan á Palermo y la compostura de los corrales de encierro de los mataderos.

Nombrará D. Manuel Obarrio para que formule un código de teatros.

Todo lo que fué adoptado en la misma forma, terminando la sesion á las 5 y 1/2.

Ecos municipales—El Juez doctor Albarracin ha resuelto el incidente iniciado por el procurador municipal, sobre incompetencia de jurisdiccion, en el asunto con el doctor M. Mesquita, relativo al radio del mercado Independencia. Declara que la justicia nacional es competente para entender en el juicio, y manda que el procurador municipal evacue el traslado.

El señor Aldao, á nombre de la Municipalidad, ha apelado de esta resolucion para ante la Suprema Córte de Justicia Federal.

—En la informacion producida por Don José Igastua sobre propiedad de un terreno, la Cámara de Apelaciones ha revocado la sentencia de 1ª Instancia, del Dr. Bustos, no haciendo lugar á dicha informacion y mandando se devuelva el espediente al Juzgado de su procedencia, de acuerdo con lo pedido por el procurador municipal.

Este juicio ha estado dirijido por el asesor Dr. Beláustegui.

En la denuncia hecha por D. Petion Gazon de la casa calle Victoria 618 este ha reclamado ante la Municipalidad de la resolucion de la Seccion de Bienes Raices, que la daró sin efecto dicha denuncia, pidiendo al mismo tiempo se dirija oficio al Departamento de Ingenieros á fin de que informe sobre la verdadera ubicacion de la propiedad, en virtud del título presentado.

—El Juez Dr. Tedin ha mandado embargar los alquileres de las diversas propiedades declaradas de propiedad municipal, en la calle de Temple y Uruguay, de conformidad á lo pedido por el Procurador Municipal.

El embargo ha sido ya efectuado por el Aguacil del Juzgado con intervencion del Sr. Aldao, y á presencia del Inspector Sr. Araoz, quien correrá con la percepcion de los alquileres de las cinco ó seis propiedades que constituyen el título municipal.

El Presidente de la Municipalidad ha dirijido oficio al Presidente de la Cámara 2ª de Apelaciones, solicitando [illegible] que se encuentran en este Tribunal para sentencia definitiva.

"Cañonera Paraná"—Ayer á la una llegó la "Cañonera Paraná," despues de haber desempeñado la comision que se le encomendó en los mares del Sud.

De regreso—El edecan del General Racedo, que andaba por los pueblos de Entre-Rios haciendo propaganda en favor de su jefe, se encuentra en el Rio 4º, donde se ha hecho cargo de la redaccion del periódico de la localidad.

Se habrá convencido el Comandante Espinosa, que Entre-Rios no necesita de Mentores y no está dispuesto á dejarse gobernar á sablazos.

Mensajes—El Gobierno Nacional pasó ayer al Congreso los siguientes:

El Poder Ejecutivo de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1881.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. las dos propuestas que le han sido presentadas, con sus planos respectivos por los señores Isidro Meyer y Ca. con el objeto de abrir un canal que una el brazo del Paraná, denominado de "Las Palmas" con el Rio Lujan y que aproximando en lo posible la derrota entre los puertos de la Capital y los de las Provincias, acorte las distancias y suprima los inconvenientes que presenta la irregularidad del curso de nuestro gran rio.

No exajera la importancia de la obra que se proyecta, ni abre juicio tampoco sobre el mérito de cada una de las propuestas presentadas. El Poder Ejecutivo cree, sin embargo, que debe llamar la atencion de V. H. sobre las conveniencias que ofrece su realizacion, tanto para la facilidad de la navegacion interior de la República y desenvolvimiento de su comercio, cuanto para la comodidad de los buques de nuestra marina de guerra y consiguiente aumento de los medios de accion defensiva de la Nacion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Poder Ejecutivo de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1881.

Al H. Congreso de la Nacion.

La compañía del Ferro-Carril de Buenos Aires y la Ensenada se ha presentado al P. E. proponiendo habilitar el Puerto de la Ensenada para las operaciones del comercio marítimo, tomando á su cargo la construccion de las obras necesarias, que avalúa en *cien mil libras esterlinas*, con tal que el Gobierno contribuya por su parte, con la apertura y conservacion de un canal de comunicacion con el canal esterior de nuestra rada.

Los peticionarios asociaban á sus estudios y cálculos, los nombres de personas tenidas por competentes, donde la seguridad de tener reunido entre los accionistas el capital necesario para realizar esas obras, y acompañar las bases de un proyecto de contrato para su ejecucion.

Considerando el P. E. de verdadero interés la habitacion de aquel puesto, sometió esas proposiciones al Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.

El departamento propuso algunas modificaciones formulando un nuevo proyecto de contrato, que propuesto á los interesados, fué aceptado por ellos segun comunicacion recibida de Soares.

No estando autorizado el P. E. para resolver en este asunto ha creido deberlo someter á la deliberacion del H. Congreso.

Es en esta virtud que tiene el honor de dirijirse á V. H. remitiendo el espediente formado con las propuestas é informes producidos, contando en él todo lo que queda espuesto, y el cálculo hecho por el Departamento del costo de las obras que serian á cargo del Gobierno en este caso.

V. H. en presencia de esos documentos y de la importancia de la obra propuesta, se servirá resolver segun lo considera conveniente.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

El 20 de Setiembre—El Consejo Ejecutivo de las fiestas italianas que se celebrarán el 20 de Setiembre nos ha remitido la siguiente nota:

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.

Sr. Director del diario LA TRIBUNA NACIONAL.
Ciudad.

El Consejo Ejecutivo de las fiestas italianas, para el 20 de Setiembre, cumple el agradable encargo de invitar á Vd., como digno representante de la prensa, á dichas fiestas que tendrán lugar en el local de la Exposicion italiana, el mismo dia 20 de Setiembre á las dos de la tarde.

La poblacion italiana se estimará por muy honrada con la presencia de Vd., á una demostracion patriótica que recuerda una de las fechas mas memorables de su historia contemporánea, y, una de las conquistas mas benéficas de la libertad.

En la seguridad de que Vd. querrá dignarse aceptar nuestra invitacion, y ayudarnos en la propaganda de su ilustrado diario, nos es grato suscribirnos de Vd. con la mayor consideracion y respeto.

El Presidente, *Gallarani*.
El Secretario, *P. Stampa*.

El mismo consejo ha adoptado la siguiente resolucion:

A los señores comerciantes.

El Comité ejecutivo de las fiestas italianas para el 20 de Setiembre ha resuelto en su última reunion que se haga directamente por su cuenta el servicio de café, confitería y restaurant en el local de la Exposicion Italiana donde las fiestas tendrán lugar.

Esta resolucion tiene por objeto que el producto líquido de dichas fiestas, destinado á obras de beneficencia sea mas abundante.

Por esto se permite dirijirse á todos los comerciantes de comestibles y bebidas, cuyo generoso concurso invoca.

El comité que suscribe confía en la bien conocida filantropía de todo el comercio en general y muy especialmente del comercio italiano.

Personas encargadas por el comité recojerán los objetos donados y otorgarán recibo de ellos.

El Comité Ejecutivo—Gallarani, Gandolfi, Vignole, Cittadini, Stampa, Rissotto, Fiorini, Podestá.

SECCION COMERCIAL

Bolsa

Hé aquí las transacciones que se efectuaron ayer:

Metálico

Al contado	19325	Primer precio	25 55
"		Ultimo "	25 50
Fin del mes	110000	Primer "	25 60
Octubre 31	140000	Primer "	25 55
Noviembre 30	30000	Primer "	25 55
Diciembre 31	50000	Primer "	25 55
Cédulas Hipotecarias			
Al contado	11000	Primer precio	98 5/8
"		Ultimo "	98 3/4
Fin del mes	180000	Primer "	98 3/4
Diciembre 30	40000	Primer "	98
Acciones del Banco Nacional			
Al contado	552	Primer precio	125
"		Ultimo "	121 1/2
Fin del mes	3000	Primer "	125 1/2
"		Ultimo "	125 1/2
Octubre 31	200	Primer "	127
"		Ultimo "	125 1/2
Compañía de gas (primitiva)			
Al contado	121	á 2000	
Fin del mes	50	á 2000	

Cotizamos los cambios en plaza á oro.

Bancario

Lóndres 49 1/4 á 49 1/2.
Paris 5.18 á 5.19.
Amberes 5.19 á 5.20.
Génova 5.22 á 5.23.
Rio Janeiro á 10$800 reis por lbs. est. oro.
Montevideo 3/8 o/o de descuento.

El Banco de la Provincia continúa vendiendo giros en papel moneda, á los tipos siguientes:

Lóndres 48 1/2 dineros.
Paris 5.10 francos.
Amberes 5.11 id.

Equivalentes al cambio de peso fuerte oro de 25.50 á 49 1/2 el Lóndres, 5.2? Paris, 5.22 Amberes y Génova.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

50ª SESION ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 1881

Presidencia del señor D. Miguel Goyena

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion)

Entre nosotros, hay una esperiencia hecha: no tenemos para que cambiarla, porque esa esperiencia nos ha demostrado que no hay deficiencia en la institucion. Hace muchos años que existen Municipalidades en el país; me parece que el Presidente de ellas ha sido siempre el que ha corrido con la parte ejecutiva, y, hasta ahora, no tengo noticia de que la accion del Presidente de la Municipalidad haya sido deficiente. Si ha habido inconvenientes, provenian de deficiencia en las atribuciones acordadas á la institucion.

Por lo tanto, perfectamente de acuerdo con la organizacion y atribuciones que se trata de dar á la institucion municipal, estoy en completo desacuerdo con el nombre y con la creacion del funcionario á que me he referido: por lo cual votaré en contra.

He dicho.

Sr. Achával—Pido la palabra para dar una lijera esplicacion.

Se trata, como se ha dicho ya repetidas veces, de organizar un cuerpo, cuyas principales funciones son la administracion de los intereses comunales.

Me parece fuera de duda que la naturaleza de este propósito, entraña como una conveniencia suprema, la division y separacion de dos elementos: uno que delibera, otro que ejecuta. No hay institucion de carácter administrativo, que tenga propósitos de naturaleza sea pública ó privada, que no tenga estos dos elementos perfectamente separados, cuando esa institucion está bien organizada. Se trata de un Banco, por ejemplo; hay su directorio que resuelve, y su presidente que ejecutan esas resoluciones.

Cualquiera que sea la forma que dé á la Municipalidad el señor Diputado por Salta, uno ha de ser el cuerpo que delibere, y otro ha de ser quien ejecute, es decir, el presidente del cuerpo deliberativo.

Entonces pues, no hay oposicion en el fondo, no hay oposicion á la separacion de estos dos elementos, que es sustancial y necesaria.

Se trata simplemente de saber si este elemento ejecutor será conveniente que sea el mismo presidente, ó un individuo estraño á la Corporacion.

Desde luego, esta segunda solucion se presenta mas conveniente: cuanta mas independencia haya entre el elemento ejecutor y el elemento deliberativo, que resuelve, tanto mejor servidos serán los intereses de que se trata.

En cuanto al nombre del funcionario, diré, como antes, que no tomó de nuevo á la Comision la denominacion que se propone, y, desde luego, declaro que fuí uno de los que propusieron que no tuviese este nombre de Gobernador que se llamase intendente, porque la palabra Gobernador, si no era impropia porque hay intereses á gobernar, era mejor suprimirla por la acepcion que generalmente se le dá.

Pero me parece que es una cuestion poco fundamental, que no debe preocupar la atencion de la Cámara por mucho tiempo.

La Comision se vé en la necesidad de sostener lo sustancial: la separacion de los dos elementos. En cuanto al nombre, no creo que opusiese mucha resistencia á modificarlo, conocidas, como me son las opiniones de sus distintos miembros. No estoy autorizado para aceptar la modificacion, pero individualmente votaré porque se le llame superintendente, intendente ó cualquier cosa.

Si la Comision aceptase esta modificacion que yo mismo insinúo, podriamos proponerla si la Cámara nos autoriza.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra para ocuparme de la cuestion que se hace sobre el nombre.

Tampoco doy mucha importancia al nombre de Gobernador de la Municipalidad con que ha sido designado el Jefe del Departamento Ejecutivo.

He tomado el nombre de Gobernador como mas conocido entre nosotros, que los de intendente etc. que son anticuados. Hay un Gobernador de la Penitenciaria que ejerce cierta autoridad muy limitada. El Presidente de la Municipalidad va á ejercer una autoridad en una esfera de accion mucho mas lata.

Mañana pa de haber Gobernador de un banco, sin que este título afecte las funciones puramente administrativas y limitadas que corresponden á este funcionario.

Sin embargo, como acabo de declararlo, el nombre para mí tiene poca importancia; reemplazarlo con el de intendente municipal, seria lo mismo.

Queria hacer esta declaracion.

Sr. Presidente—Si no se toma la palabra se votará por partes, como lo pidió el señor Diputado por Tucuman.

Sr. Astigueta—Como parece que la Comision acepta....

Sr. Larguía—La Comision no ha aceptado....

Sr. Serú—Pido la palabra.

Yo como miembro de la Comision, no acepto la modificacion propuesta en cuanto al nombre de este funcionario.

Creo, señor Presidente, que el nombre no compromete ningun principio y estamos habituados á designar, bajo esta denominacion, á funcionarios que no ejercen verdadero Gobierno político en el país.

Así, se llama al Director de la Penitenciaria, Gobernador de la misma, sin que esto sorprenda á nadie.

Me parece que no hay necesidad de implantar, en nuestras instituciones, nombres usados en otros países, cuando con ello no avanzamos absolutamente nada.

Es cierto que hubo en el seno de la Comision, un cambio de ideas sobre este nombre que venia propuesto por el proyecto del Poder Ejecutivo. Despues de un lijero cambio de ideas, se vió que no avanzábamos absolutamente nada en ponerle intendente, burgo-maestre, ó cualquiera de las denominaciones aplicadas en otros países, esayuyendo á primera vista el Presidente de la Municipalidad, que podria traer confusion en los conceptos. El funcionario, miembro de la corporacion, encargado de presidir sus sesiones, lleva naturalmente el nombre de Presidente Municipal; pero era necesario designar con otro nombre á este funcionario que no es miembro del Consejo, que va á ejercer el Departamento Ejecutivo, que es encargado de funciones completamente distintas de las del primero.

Estas razones predominaron en el seno de la Comision, y por eso manifiesto esta resistencia á la modificacion propuesta por el señor Diputado por Tucuman.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

Acabo de oir al señor Diputado que no acepta la modificacion que propongo, y esperaba oir alguna razon fundamental en su insistencia.

Pero por lo que dice, se ve que la Comision eligió el nombre de Gobernador, porque existe ese nombre en la Penitenciaria.

Cuando por primera vez oí decir Gobernador de la Penitenciaria, sofrí la misma mala impresion que estoy sufriendo ahora mismo al oir decir Gobernador de la Municipalidad; porque no entiendo estas funciones de Gobernador donde no hay Gobierno.

Así es que, no obstante la resistencia, infundada en mi concepto, del señor Diputado, insisto en la modificacion que propuse, y en que se vote por partes.

Sr. Serú—Pido la palabra.

Quiero observar al señor Diputado por Tucuman que no es esa la razon que he dado yo para la admision del nombre propuesto por el Poder Ejecutivo, y creo que es señor Diputado mocionante, á quien correspondia espresar consideraciones de algun peso para fundar su modificacion.

Sr. Astigueta—Que no tiene funciones de Gobierno.

Sr. Serú—He dicho, señor Presidente, que no afectaba, en manera alguna, el nombre, las funciones correspondientes á este empleado; que es una terminologia conocida entre nosotros y usada tambien para el gobierno de los otros territorios nacionales, que están bajo la bandera de la Nacion, y entónces creia que era conveniente adoptarla en este caso.

Sr. Astigueta—Ahí hay gobierno.

Sr. Serú—Suplico al señor Diputado que no me interrumpa, porque no deseo prolongar esta lijera esplicacion, destinada solamente á hacer ver al señor Diputado que no es el nombre del Gobernador de la Penitenciaria, lo que ha guiado á la Comision para designar el del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad.

Decia, señor Presidente, que el que dirije y gobierna—no con la amplitud con que se gobierna un Estado ó se ejerce la jurisdiccion politica de un pueblo—el que gobierna los demás territorios nacionales lleva este título de Gobernador. Siendo lógico, y ajustándome al artículo constitucional que prescribe que el P. E., que el Congreso Argentino ha de ejercer gobierno sobre el territorio de la Capital, en la misma forma que en los demás territorios nacionales, digo que este nombre corresponde al de la Capital.

Pero noto que voy penetrando en otro órden de cuestiones, y para concluir, digo: que si bien es cierto que habria otras denominaciones con que reemplazar la de Gobernador, seria muy dificil esplicar las ventajas que pudiera haber en el otro nombre con respecto á este, y repito que el Presidente Municipal que se ha propuesto, traeria el inconveniente de confundir funciones que son ejercidas por distintas personas.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Pienso, como el señor Diputado por Tucuman, que es absolutamente impropio el nombre de Gobernador para el encargado de ejecutar las deliberaciones de la Municipalidad de la Capital. He pensado esto ajustándome á los términos del artículo constitucional, que rige la materia.

Voy á permitirme leer ese artículo para que vea la Cámara, que la Constitucion dispone, no solamente que la jurisdiccion del P. E. sea esclusiva en la capital, sinó tambien que esa jurisdiccion sea inmediata y local.

Dice la Constitucion, tratando de la legislacion sobre el distrito de la Capital, que el Congreso legislará, ejercerá facultades jurisdiccionales sobre el distrito de la Capital. Cuando se refiere al P. E., dice terminantemente que el Presidente es jefe inmediato y local de la Capital. De manera que, no solamente entiende la Constitucion que el P. E. es el jefe inmediato, como es un Gobernador de los territorios nacionales que por nombramiento del P. E. le están encomendados; sinó que es jefe local de la Capital, es decir, que tiene todas las facultades que le son indispensables para ejercer este gobierno local, que no puede ser otro que el gobierno municipal, porque no hay otro gobierno local: casi son sinónimas las palabras gobierno municipal y gobierno local.

Ahora bien, la ley, á mi juicio, no puede hacer otra cosa que establecer las funciones que ha de desempeñar un funcionario, que, por delegacion, permítaseme la espresion, tiene del Congreso la facultad de reemplazar al P. E. de la Nacion en estas funciones que se relacionan con la higiene, el alumbrado y los demás servicios municipales.

Por consiguiente, si bien no haré cuestion sobre si estas funciones han de encargarse á un solo individuo ó á varios, como, hasta cierto punto, seria lógico, dada la diversidad de funciones que van á desempeñarse; insistiré en que se cambie ese nombre que, á mi juicio, no solamente es impropio, porque en nuestra terminologia constitucional, y en la terminologia científica debe usarse aquella palabra que esprese, con exactitud, la idea que se quiere espresar; si no que es abiertamente contraria al espíritu y testo del artículo constitucional que acabo de citar y que establece testualmente que el Presidente de la República es el jefe inmediato y local de la Capital.

Es por esta razon que yo me permito insistir en esta modificacion, que, al parecer banal, es sin embargo muy sustancial, á mi juicio.

Sr. Quinteros—Voy á hacer una lijera observacion al señor Diputado por Córdoba: la misma jurisdiccion que el artículo constitucional, que ha leido, le atribuye al Congreso en la Capital de la República, es la que le atribuye en las fortalezas y arsenales militares: y tenemos un Gobernador para Martin García.

Se vota la primera parte del artículo 2º en esta forma: «El Departamento del P. E. estará á cargo de un funcionario.... » y es aprobada. Lo es tambien la segunda parte que dice así:

.... «que tendrá el nombre de Gobernador Municipal de la Capital.»

Sr. Presidente—Invita á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Así se hace.

Vuelven á sus asientos los señores Diputados y continúa la sesion.

Sr. Presidente—Continúa la discusion del proyecto sobre organizacion de la Municipalidad de la Capital.

Se lee el artículo 3º.

Sr. Garcia—Señor Presidente: me parece que el período que establece este artículo para que el estranjero naturalizado puede ser electo Gobernador, es escesivo.

El Poder Ejecutivo solamente proponia cinco años.

Segun nuestra Constitucion, para ser Diputado el estrangero naturalizado, solamente necesita tener cuatro años de residencia, y para ser Senador seis.

Me parece que en ningun caso el cargo de Gobernador del Municipio puede ser mas importante que el de Diputado ó Senador de la Nacion.

Yo creo que si se quiere establecer un término máximo, el mayor que podria establecerse seria aquel que se requiere para ejercer la Senaturia, y por esa razon me permito proponer á la Comision limitar, sino á los cinco años que propone el Poder Ejecutivo, á lo menos, á seis, el periodo que se requiere para poder ser elejido gobernador un estrangero naturalizado.

Además, se establece aquí la edad de 25 años. Me parece tambien que esta edad para ejercer un cargo de esta importancia no es la que convendria, y seria tal vez mejor, establecer la de 30 años, que es la que se requiere tambien para poder ser Senador.

Me permito proponer á la Comision estas dos modificaciones, por si cree conveniente aceptarlas.

Sr. Serú—Pido la palabra.

La Comision, señor, apesar de tener conocimiento que en todas las organizaciones municipales de los paises civilizados del mundo que han dictado leyes de esta clase para sus capitales respectivas, esclusan de la parte activa del gobierno del municipio á los estrangeros, ha hecho una escepcion siguiendo este espíritu liberal que ha guiado siempre á los constituyentes argentinos al establecer sus leyes orgánicas.

Por consiguiente, guiado por estos mismos sentimientos, y despues de haber consultado algunos miembros de la Comision, no hay inconveniente por parte de ella, en aceptar la modificacion propuesta por el señor Diputado por Entre Rios, en el sentido de que se requiera solamente seis años de ciudadania para tener la aptitud necesaria para ejercer este empleo.

La Comision establecia diez años buscando que el estrangero naturalizado tuviera todas aquellas vinculaciones necesarias de afeccion, y el conocimiento de las necesidades del pueblo, para que pudiese desempeñar su puesto con la verdadera competencia é interés que requieren estas altas funciones; pero en atencion á las observaciones que dejo espuestas, no hay inconveniente por parte de la Comision en aceptar la reforma.

Con respecto al otro punto, en la Comision se discutió, y, á pesar de haber algunos miembros que les parecia tambien que esta edad era poca en atencion á la importancia y al carácter de los negocios municipales, que requieren cierto hábito, cierta preparacion especial para su buen gobierno, decidió adoptar este término de 25 años, teniendo presente tambien, y en esto le observo al señor Diputado mocionante que la lógica lo llevará á indudablemente á creer que basta la edad que la Comision indica para ejercer estas funciones, teniendo presente, digo, lo que ocurre con respecto á la edad requerida por la Constitucion para ser Diputado Nacional que es la de 25 años, y cuyas funciones son superiores, pues tocan asuntos de mucha mas delicadeza que aquellos que corresponden al Gobierno Municipal.

Estas razones ha tenido la Comision, y me parece que subsisten para mantener la disposicion en cuanto al segundo punto, admitiendo la reforma en cuanto al primero.

Sr. Presidente—Con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento se votará tal como la Comision lo despachó, y si fuere rechazado se tomarán en consideracion las modificaciones.

Sr. Garcia—Pero desde que la Comision admite la primera reforma....

Sr. Presidente—No es la Comision, sinó la Cámara la que debe aceptar la reforma.

Sr. Serú—Me permito observar al señor Presidente que desde que no hay ningun señor Diputado que sostenga el artículo de la Comision, me parece innecesario que se vote. Si alguno reclamase la observancia de la disposicion reglamentaria en este punto, por estar de acuerdo con el artículo de la Comision, me parece que entónces si debia votarse el artículo.

Sr. Achával Rodriguez—Puede preguntar á la Cámara el señor Presidente si autoriza.

Sr. Presidente—Creo que el silencio de la Cámara será bastante autorizacion.

Sr. Bustamante—Yo voy á pedir que se vote por partes este artículo, porque voy á acompañar al señor Diputado por Entre-Rios en la parte relativa á la edad. Creo, como él, que no es suficiente la que se establece, de 25 años, dada la naturaleza de las funciones que debe desempeñar este Gobernador, y, sobre todo, dado su carácter.

Por consiguiente, me permito pedir que se fraccione el artículo para votar.

Se vota la primera parte del artículo que dice así: «Para ser Gobernador se requiere ser ciudadano argentino ó naturalizado con seis años de ejercicio.....» y se aprueba.

Se aprueba tambien por 31 votos contra 21 la segunda parte, en estos términos "tener 25 años de edad y estar inscripto en el padron electoral."

Se lée el artículo 4º.

Sr. Quinteros—Pido la palabra.

Sr. Presidente: Voy á cumplir el encargo que he recibido de la mayoría de las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislacion, esponiendo á esta Honorable Cámara lo mas brevemente posible, las razones que la han determinado á adoptar la forma que establece el artículo 4º de esta Ley, para el nombramiento de Gobernador del Municipio de la Capital.

Este punto, señor, ha sido considerado, desde el primer momento, por las Comisiones reunidas, como uno de los mas fundamentales de esta ley, puesto que se hallaba íntimamente ligado con la organizacion que debia darse á la institucion municipal: y á este respecto me permitirá mi ilustrado colega, el señor Diputado por Córdoba, miembro informante, en general, que á nombre de la mayoria de la Comision difiera en algo de sus ideas, acerca del carácter que él le atribuye á la Municipalidad de la Capital, estableciendo por mi parte cuál ha sido el verdadero criterio que ha guiado á la mayoria de la Comision, al darle la organizacion especial que ha proyectado.

En efecto, como ha dicho muy bien mi distinguido colega, en alguna parte de su notable discurso, no se trataba de una cuestion puramente teórica que hubiera de resolverse únicamente con arreglo á los principios mas ó menos avanzados de la ciencia política; no se trataba, señor, de implantar aquí, en la Capital de la República, el sistema institucional mas perfecto, el sistema institucional que preconizan los tratadistas modernos, como el término á que puede llegar en la difícil ciencia del Gobierno; y no se trataba de hacer práctica estas bellas conquistas de la filosofía política, porque, como lo observaba muy bien el mismo señor Diputado en la Capital de la República, ningun poder público local puede tener una existencia constitucional.

Y no es, señor Presidente, únicamente, la estension de facultades lo que constituye la naturaleza del poder, puesto que no hay poderes con facultades ilimitadas, debiendo todos, por el contrario, encerrarse en la esfera demarcada por la ley, sinó que es ademas una condicion indispensable y de su esencia misma, la completa independencia para ejercitarlas en los límites de sus atribuciones.

Y así, señor, si la ley, al mismo tiempo que fijaba el radio dentro del cual la Municipalidad, con entera libertad, podia legislar sobre todos los objetos á su atribucion, hacia su personal completamente autónomo, completamente independiente, constituia en el hecho un verdadero Poder, por mas que él careciera de la denominacion legal,—constituia algo que pudiera denominarse perfectamente el *self-government* municipal.

Mientras tanto, señor, solo se trataba de dar á la Municipalidad de la Capital una organizacion que tuviera cabida dentro de las prescripciones de la Constitucion Nacional: y habia entonces que armonizar en esta ley, los intereses locales que exijian la creacion del Gobierno Municipal, con los intereses generales, representados por los altos Poderes de la Nacion.

Este ha sido el verdadero punto de mira para la mayoría de las Comisiones; y, desde luego, ha debido buscar en la misma Constitucion Nacional, como base indispensable de criterio, las disposiciones que se relacionan con el Gobierno de la Capital.

El inciso 27 del artículo 67 atribuye al Congreso la facultad de «Ejercer una legislacion esclusiva en todo el territorio de la Capital de la Nacion, y sobre los demás lugares adquiridos por compra ó cesion en cualquiera de las provincias, para establecer fortalezas, arsenales, almacenes ú otros establecimientos de utilidad nacional.»

Esta disposicion, señor Presidente, ha sido tomada casi textualmente de la Constitucion americana; y tiene una interpretacion clara y fácil de su espíritu, en un antecedente que debo ser conocido de esta Honorable Cámara.

Funcionando en Filadelfia el Congreso Americano, antes de designarse la Capital de aquella República, vió su recinto rodeado por turbas sediciosas, que pretendian arrancarle ciertas resoluciones.

Las autoridades locales no reprimieron aquel desacato, dejando á aquel alto Poder en una posicion desairada, y obligándole á trasladarse á Nueva Jersey, hasta que Washington le hubo mandado tropas que garantieran su independencia.

Fué este hecho el que tuvo en vista el Congreso Americano, cuando, al sancionar cuatro años despues la Carta Fundamental de aquella República, introdujo en ella la cláusula que ha servido de fundamento á la nuestra, dando al Gobierno General en la Capital de la República, la misma jurisdiccion que en los arsenales y fortalezas militares.

De estos antecedentes, que esplican el alcance de esta disposicion, se desprende claramente, que lo que ha querido la Constitucion Americana, que lo que ha querido nuestra Constitucion al adoptarla, es, que en la Capital de la República, la accion del Gobierno General sea tan ámplia, tan exclusiva, que, en ningun caso, poder alguno ni autoridad alguna pueda limitar en lo mas mínimo sus atribuciones.

Por esto es, señor, que en los Estados-Unidos, en esa nacion donde se practica verdaderamente el *self government*, en ese país donde el régimen municipal es mas libre, cuando se trató de establecer la Municipalidad en la Capital de la República, no se instituyó una Municipalidad cuyo personal fuera independiente de los Poderes del Estado, como la mayor parte de las Municipalidades que existian en las demás ciudades de la Union, sino que se organizó una Municipalidad dependiente del Gobierno General, estableciéndose que el funcionario encargado de ejecutar sus disposiciones, fuera nombrado por el Presidente de la República con la facultad de vetar las decisiones del Consejo.

Esta Municipalidad así constituida, conservó por largos años una existencia regular, hasta que el Congreso americano, cediendo á la influencia que ejercia en su espíritu el carácter general de la institucion en aquella República, modificó su carta primitiva, disponiendo que tanto el gobernador del municipio como el Consejo deliberante serian nombrados por eleccion popular.

Quedó así establecida la independencia que hoy se pretende para esta Municipalidad, pero los resultados de la reforma fueron lamentables para aquella Capital, y el Congreso sintió entonces la necesidad de volver sobre sus pasos, dándole idéntica organizacion á la que contiene el proyecto del Poder Ejecutivo.

Pero el remedio, señor, era demasiado tardío. Mientras la Municipalidad se mantuvo independiente, los abusos la habian viciado por completo y en el momento en que, envuelta en el mayor descrédito, se acercaba á la bancarrota, el Congreso se planteó por la primera vez esta cuestion:

¿Es compatible la existencia de la Municipalidad en la Capital de la República, con la disposicion constitucional que dá al Congreso la facultad esclusiva de legislar en su territorio?

Señor Presidente: En los grandes debates á que esta cuestion dió lugar en el Congreso de los Estados-Unidos, se dió tal estension á la doctrina constitucional contenida en el artículo que he citado, que á fin de poder apreciarla, se ha de dignar la H. Cámara permitirme la lectura de muy breves palabras.

Contestando el Senador Morrill, á los que combatian la supresion del gobierno local de Washington, como una violacion de los principios consagrados por la Constitucion, decia:—«No se viola el principio *local*. El gobierno propio no puede existir aquí, porque el Congreso es supremo y exclusivo.—No puede, pues, haber actos ni autoridades *locales*, ni se pueden violar derechos *locales* que no existen.»

«La Constitucion no ha querido que haya aquí gobierno local y para haberlo tendria que reformarse.»

«¿Y qué ha dicho la Suprema Córte de los Estados-Unidos sobre el particular?

«Ha dicho autoritativamente que todo *acto legislativo en este distrito*, sea que emane del Congreso directamente ó bien de una autoridad delegada, es en su esencia necesariamente nacional etc.

....

El Senador Thurmann, abundando en este mismo órden de consideraciones, agregaba:

"Ningun habitante de puertos ó arsenales de los Estados Unidos tiene derecho á votar, á no ser que se le autorice, para elecciones municipales. Se ha dado al Congreso autoridad exclusiva en el distrito como en los arsenales y fortalezas, para evitar que haya en ningun tiempo cosa alguna con apariencia ó forma de autoridad que sea capaz de manifestarse en hostilidad al gobierno de los Estados Unidos etc., etc.

....

Despues de estos importantes debates, y como una consecuencia de ellos, la Municipalidad quedó suprimida en el distrito de aquella Capital, concentrando provisoriamente las facultades que le correspondian, en tres comisarios-generales nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

Posteriormente, preocupándose el Congreso de dar una organizacion definitiva á la administracion de los intereses locales de aquella Capital, dictó la ley de 11 de Junio de 1878.

Esta ley, en el fondo, no hace otra cosa que dejar con carácter permanente, lo que ya estaba estatuido como provisorio.

Así, señor, actualmente, la corporacion municipal de la Capital de los Estados-Unidos, está compuesta por tres comisarios nombrados por el Presidente de la República y removidos á su voluntad.

Es, pues, hoy, opinion dominante en aquella nacion libre, que en la Capital de la República la jurisdiccion del Gobierno General es tan completa, tan exclusiva, que no admite la existencia de ninguna otra autoridad.

Estos antecedentes, señor Presidente, emanados de la fuente misma de donde ha sido tomada la disposicion constitucional que es aplicable á este caso, sirven cuando menos para fijar el carácter que puede tener la Municipalidad de la Capital, ya que nuestra Constitucion supone su existencia; y digo supone su existencia, porque apenas se encuentra por incidencia en una de sus disposiciones mencionada la existencia de la Municipalidad.

Pero, señor Presidente, nuestra Constitucion va mas lejos todavía.

Además de contener la cláusula constitucional que bastó al Congreso de los Estados-Unidos para suprimir la Municipalidad de Washington, contiene, señor, la disposicion que se encuentra en el inciso 3º del artículo 86—«El Presidente de la República es el *jefe inmediato y local* de la Capital de la Nacion.»

Y llamo sobre este punto la atencion de la Honorable Cámara. La palabra *local*, agregada á la de *jefe inmediato*, sirve, sin duda, para caracterizar la naturaleza de las atribuciones que se confieren al Presidente de la República en el órden mismo de los intereses locales, y concuerda perfectamente en su espíritu con la facultad atribuida al Congreso, de legislar esclusivamente en la Capital de la República.

Luego, señor, si la Constitucion hace del Presidente de la República el jefe inmediato y *local* del Municipio, establece por este hecho la subordinacion á su autoridad de toda otra autoridad *local*, sin lo cual desapareceria su carácter de jefe, de autoridad superior.

¿Puede, pues, sostenerse, en presencia de estas disposiciones cuyo espíritu es claro, en presencia de los antecedentes que dejo espuestos, que en la Capital de la República, puede existir una Municipalidad completamente independiente, una Municipalidad completamente autónoma, en una palabra, el self government municipal?

(Continuará)

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

GUARANY

Capitan: José Brugo

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Itazaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el sábado 17 de Setiembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Gran Compañía de Opera Francesa, dirijida por el señor Mauricio Grau. Para el Sábado 17 de Setiembre de 1881—13ª funcion de abono, á las 8 en punto. **La fille de Mme. Angot**, ópera cómica en 3 actos, música de Lecocq. La señorita Paola Marié, desempeñará la parte de Clairette, que ella creó con inmenso suceso en Paris y que desempeñó con creciente éxito mas de 500 funciones consecutivas.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑÍA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la Direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois. Sábado 17 de Setiembre. Restablecida de su enfermedad la señorita Tula Castro, que fué causa de la variacion de funcion del Mártes pasado, se pondrá en escena la que estaba anunciada para ese dia: **El amor y la gaceta**. Cada acto tiene su título: 1º á la puerta del cuartel: 2º En casa de la patrona; 3º La gaceta, finalizando con la peti-pieza dirijida por el señor Carmona, titulada: **No me acuerdo**. A las 8 1/4 en punto.

Nota—No se suspenderá funcion por causa de mal tiempo.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañía automática del Recreo, tres únicas funciones. Para el dia 20 de Setiembre de 1881, fecha memorable para los italianos, época en que se cumplió la unidad de la Italia, se exhibirá **La gran batalla ó la entrada de las tropas italianas en Roma**. Concluyendo el espectáculo con el precioso y fantástico baile hablado **La flauta mágica**.

Precios de las localidades—Palcos 100 $—Tertulias 15—Lunetas 10—Entrada general 10—Id para niños de 5 años 5—Id paraiso 5.

Nota—La boletería estará abierta desde el dia 18 del corriente de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. A las 8 en punto.

LA FLORIDA

Domingo 18 de Setiembre—**Romería Española**—Orquesta, bailes, jotas, fandanguillos, malagueñas, peteneras, seguidillas. Sociedad Euskara de bandurrias y guitarras con coros, gaiteros.

Gran concurso de tiro con premio: entrada para caballeros ps. 10, señoras y niños de menos de 7 años id 5.

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

Divertida funcion, el domingo 18 se pondrá en escena la famosa y muy divertida comedia titulada: **Mosquito afeita al muerto**, con un muy gracioso sainete. A las 8.

Nota—El martes 20 gran funcion en el Teatro de la Victoria

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1/2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1/2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos mjc. 14 de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia, habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos á todos tamaños á precios sumamente baratos

SECCION PARA TODOS

¿Qué es la Peptona, término científico que está á la órden del dia? Vamos á esplicarlo á nuestros lectores. Cuando los alimentos: carne, pescado, huevos, han llegado al estómago, sufren en él, bajo la influencia de la pepsina del jugo gástrico, una trasformacion que los vuelve solubles, en parte, y aptos para pasar á la circulacion. Sobre este fenómeno, conocido de todos los sabios, se ha basado M. Chapoteaut para trasformar la carne y hacerla soluble y asimilable, sin el auxilio del estómago. En el vino conocido con el nombre de *Vino de peptona de Chapoteaut*, los análisis mas rigorosos hechos por químicos eminentes de Paris, han probado la existencia de diez gramos de carne de vaca, del todo digerida y asimilable por copa de Burdeos, y esto dicho se comprende al instante el partido que puede sacarse de él contra la *anemia, dispepsia, la caquexia, la debilidad, la atonia del estómago y de los intestinos, las convalecencias, la alimentacion de las nodrizas, de los niños, de los ancianos, de los tísicos y de los diabéticos.*

En un salon

—¿Por qué se precipitan todos los jóvenes hácia Marianita, como las abejas acuden á las flores?

—Sin saberlo, has hecho una comparacion exacta, pues lo que á todos atrae de tal manera es el preciado perfume **Champaca de Lahore** que ella recibe de la **Perfumería Victoria**, de Paris, así como el **jabon, el aceite y los polvos** al Champaca que prepara la misma casa.

Los químicos y los hombres científicos buscaban desde hace mucho tiempo una combinacion que los médicos deseaban con ardor y la cual pudiera consentir la administracion del **Hierro**, uno de los principales elementos de la sangre, con la **Quina** que es el medicamento excelentemente tónico.

Despues de largas esperiencias, la casa del Dr Grimault y Ca., ha conseguido combinar la Quina con el Fosfato de Hierro soluble y todos los médicos confiesan que el **Vino ferruginoso de Quina** es preferible á las demás preparaciones ferruginosas de la **clorosis ó empobrecimiento de la sangre, de la palidez de color de la anemia de la leucorrea**; reanima las fuerzas y despierta el apetito.

Para evitar la confusion con numerosas falsificaciones é imitaciones y obtener un producto legítimo, no olvidar de exijir la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
En las enfermedades
del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

MIGUEL L. NOGUERA
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

Los Escribanos
CASTILLO Y CANABAL
Ofrecen sus servicios profesionales á sus amigos y al público en general, en su nuevo local, Cabildo altos pieza núm. 37. Buenos Aires.
413 y s23

Exposicion Rural Argentina
La apertura de la Exposicion se ha postergado para el 29 del corriente infaliblemente y la clausura para el 9 de Octubre, á causa del mal tiempo de estos últimos dias, que ha retardado la conclusion de las obras.
Por Reglamentos y demás informes que sean necesarios, ocurrir á la oficina de la Sociedad Rural Perú 23.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1881.
402 y s21 *La Comision.*

RAMON RAFAEL AVILA
ESCRIBANO
Avisa al público y á sus relaciones que se ha establecido en Cabildo, en la Escribania de Rejistro de Espinosa, en los altos, costado derecho, primera á tio, núm. 22. v14 o

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Saace, se llama y emplaza á los herederos de D. José Bricarce y á D. Estanislao Colman, para que en el término de quince dias comparezcan á estar á derecho y contestar el traslado que se les ha conferido de la mensura practicada por el agrimensor D. Pedro P. Pico de un terreno ubicado en el partido de Tapalqué, propiedad de la testamentaria de Doña Brigida Lopez de Barreta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos respectivos tramitan por la secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.—*E. Guillermo Olivier.* 361 v18

CLINICA ENDOSCOPICA
DEL
Dr. Scherrer
Se curan sin falta las mas rebeldes gonorreas crónicas, gota militar, estrecheces y demás enfermedades de la uretra, solamente por medio del **uretroscopio**, instrumento nuevo para ver y curar el mal interiormente
Consultas de 1 á 3 de la tarde.
207—Calle Rivadavia—207
420 v17 o

A D. Francisco Viagini y á su esposa Da. Prudencia, ó á personas de su amistad se les llama para que se presenten en la casa calle Cuyo núm. 682, donde vive la nodriza de un niño que el citado señor y su esposa le entregaron en la calle Montevideo núm. 146 en el mes de Julio del año pasado, se les cita con urgencia.
421 v23s

El vapor "SAVOIE" saldrá el dia 18 del corriente para Montevideo, Rio Janeiro, Marsella y Génova; conviene que las balijas estén listas en la Oficina de la Direccion General á las 12 del dia.

Se ofrece un jóven oriental para mucamo ú otro trabajo que se presente, tiene buenas recomendaciones, ocurrir Talcahuano 241. 422 v23s

Se alquilan tres piezas y cocina; Corrientes 611. 416 v17s

Sub-preceptores Se necesitan para las Escuelas de la tercera Seccion. Los interesados pueden presentar sus solicitudes acompañados del correspondiente diploma en la Secretaría de la Comision, Suipacha 310.—*El Secretario.* 403 v s18

Al público La Direccion General de la Compañía Telefónica del Rio de la Plata, no reconocerá ninguna deuda contraída por el señor don W. S. Keyser en nombre de dicha Compañía. *M. Forrester y Ca.* 418 v s17

Al público La Direccion General de la Compañía Telefónica del Rio de la Plata participa al público, que desde el dia 10 del presente Setiembre ha cesado en sus funciones de Director el señor don W. S. Keyser habiéndose nombrado Director y Administrador General de esta compañía al señor don Cárlos Arias, con quien deberán entenderse todos los que tengan que hacer con la compañía.—*M. Forrester y Ca.* 418 v s17

Depósito y taller de máquinas de coser, calle Belgrano 814 y 816 esquina Entre-Rios. Se vende y se cambia toda clase de máquinas nuevas por usadas. Taller especial para composturas garantidas por un año.—*Felissimo Acevedo y Ca.* 417 v s23

Cementerio del Norte Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José García todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 346 v o17

El Dr. Morelle se ha trasladado con su Escuela Libre Clinica de partos, de la calle de Garantias 26, á la de Corrientes 636 entre Paraná y Montevideo.—Admite discípulas y consultas á las 12.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40---Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL — PRIMERA SÉRIE

INAUGURACION

El lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de CONFECCIONES y VESTIDOS para señoras señoritas y niñas.

GÉNEROS DE FANTASIA, PERCALES, JACONÁS, GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO, GÉNEROS DE HILO Y DE ALGODONES BLANCOS para uso de familia, ROPA BLANCA, para señoras, señoritas y niñas.

SEDERIAS, GRÓES Y GÉNEROS DE SEDA DE ULTIMA MODA para VESTIDOS Y GUARNICIONES, BONETERIA, CORSÉS, GUANTES, MERCERIA, ABANICOS, PERFUMERIA, GUARNICIONES, ARTICULOS PARA REGALOS, FICHUS, MOÑOS, SOMBREROS GORRAS, etc., etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes, duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro ESTABLECIMIENTO y agregar ESPECIALIDADES nuevas.

Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido en artículos de estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38--PERU--38 — **A LA CIUDAD DE LONDRES** — 38--PERU--38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

AVISO DE POLICIA DE LA CAPITAL

Por órden del señor Jefe se previene al público que en el Departamento de Policía existen muestras permanentes de uniformes de verano é invierno para vigilantes y bomberos, y á las cuales los proponentes deberán ajustarse estrictamente en las licitaciones futuras.

Buenos Aires Setiembre 1º de 1881.

E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

CANARIOS

Aviso al público que he llegado nuevamente con un lindo surtido de CANARIOS, ruiseñores, mirlos, jilgueros y muchos otros pájaros de buen canto.

Adolfo Reiche.

383 v20 s — 108—RECONQUISTA—108

PROPUESTA PARA OBRAS

DE

Carpintería y provision de maderas

El Centro Industrial Argentino oye propuestas para la construccion de las obras del *Museo Industrial.*

La licitacion se hará por propuestas, escritas y cerradas, las que se abrirán en presencia de los interesados en las oficinas de la sociedad, Maipú 213 el 20 del corriente á las 8 de la noche.

Las obras serán construidas con arreglo á los planos y condiciones que están en la oficina, y que los interesados pueden consultar todos los dias de trabajo, desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m.

Los lúnes, miércoles y viérnes podrán tomarse mas informes, para la cual un miembro de la Comision encargada de las obras se encontrará en la oficina de 6 1/2 á 8 de la noche.

El Consejo se reserva el derecho de aprovechar ó nó las propuestas que se presenten.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.

El Secretario.

AL COMERCIO

Los abajo firmados participamos al comercio que hemos comprado á los señores D. Ernesto Dulois y D. Juan Poublaus el negocio de Confitería denominado "Confitería de la Universidad", situado en la calle de Perú esquina Alsina, para que dentro del término de tres dias se presenten á deducir los reclamos que tengan pendientes.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1881.—*F. Lustrinelli, Fedrico Lusio.*

419 v18s

AVISO OFICIAL

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Martes 20 Setiembre del número 800 al 1200.

Miércoles 21 id id del núm. 1 al 400.

Nota—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente, por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1881.

v21 s — *El Jefe del Taller.*

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volv estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES nor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 136—New-York

Depósito general: Droguería Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad

Botica Cerrito y Cangallo

Capitania General de Puertos

A los navegantes

La Capitanía General de Puertos hace saber que se han colocado seis boyas en los parajes que á continuacion se espresan:

Una, en los Pozos frente á San Isidro en una profundidad de tres metros con marea baja.

Esta boya sirve para demostrar el agua que hay en las subsiguientes ó ya sea como baliza de la cruz ó fondeadero de espera de creciente.

Las otras cinco están fondeadas como á trescientos metros de distancia una de otra sobre el veril del Norte en una profundidad de un metro y treinta centímetros en marea baja.

Estas boyas quedan en línea recta del Este al Oeste y hay que dejarlas á la derecha subiendo para venir á entrar al rio Luján ó puerto de San Fernando.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881.

P. A.

v s23 — *J. Goyena*, Oficial Mayor.

DROGUERIA DEL LEON

HAMMER Y PELTZER

Surtido general de drogas y especialidades

CASA ESPECIAL Y ÚNICA

PARA

ARTÍCULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTÓGRAFOS

Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten

138, Calle Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

Pasta Pectoral del Dr. Andreu

DE BARCELONA

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCÓMODA QUE SEA

CLASIFICACION DE LAS VIRTUDES DE ESTA PASTA

En las principales variedades que presenta aquella enfermedad

La tos Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonales, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

La tos Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desganos y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si á esta le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

La tos Seca y entrecortada por convulsiva; sofocacion que padecen los asmáticos y personas exclusivamente nerviosas por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

La tos Contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, y á veces de carácter herpético, se corrije instantáneamente con esta pasta, y desaparece con el auxilio de un depurativo.

La tos Catarral ó constipado, y de la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

Alivio y curacion del **ASMA** ó sofocacion de todas clases

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

Los ataques de asma, por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden en las buenas Boticas y Droguerías.—Su agent: **Joaquin de la Rosa**, calle Venezuela núm. 345.

CARNE, HIERRO Y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis (ó pálidos colores, Perdidas blancas, Atraso ó suspension periodica, Pobreza ó alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas ó escorbuticas,* porque solos los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

"Declaro que el **VINO FERRUGINOSO de AROUD** es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente. — Doctor MINDAR, profesor de clínica y de cirugia.

"Considero su **VINO FERRUGINOSO** como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *Clorósis* y la *Anemia*. — Doctor HOURSOLLE, de la Academia.

"Sus preparaciones ferruginosas son las mas tonicas. La terapéutica le debe á V. las gracias. Ellas son los especificos de la *Clorósis*, de la *Estenuacion*, de todas las *Enfermedades* causadas por vicio ó pobreza de sangre. — Doctor CAUSSE, profesor de clínica obstetrical.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Lazos Provincianos Los mejores se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» 369 v24s.

PASTA HACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantia.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo Cooper, Gerente.

DESCUBRIMIENTO

NO MAS ASMA

NI AHOGOS NI TOS

GRACIAS Á LOS

POLVOS del Dr CLERY

de Marsella (Francia)

Depósito en Buenos-Ayres

A. DEMARCHI Hns y Cª

Consejo Escolar

DEL

Distrito de Ranchos

MAESTRAS

Se necesitan dos maestras en este distrito: una para la Escuela Elemental núm. 2 con mil seiscientos ps. mjc. de sueldo mensual, y la otra para la Infantil núm. 4 con mil trescientos.

Las interesadas pueden dirijirse al que suscribe, siendo escusado lo efectúen sino tienen diploma que acredite su competencia.

Ranchos, Agosto 29 de 1881.

Jose M. Suarez, Presidente.

R. A. Flores, Secretario.

376 v 18

Capitania General de Puertos

Servicio de changadores en el muelle

1º Los changadores deberán presentarse en el muelle para trabajar, con su camiseta correspondiente puesta y no llevada al hombro como lo hacen.

2º Les está prohibido prestar la camiseta, gorra ó chapa á individuo alguno.

3º Los contraventores á esta disposicion serán penados con una multa de 4 pf., por la primera vez y si reincidiesen serán inmediatamente espulsados del servicio.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881. — v26 s

FERRO-CARRIL ANDINO

LICITACION

1º La Administracion del Ferro-Carril Andino recibirá propuestas para la ejecucion de las Obras siguientes:

Edificios para los pasajeros, galpones de carga y letrinas, para las estaciones de Fraga, Alto Grande y San Luis.

Ocho casas para camineros entre Villa de Mercedes y San Luis, entre los puntos marcados sobre el plano general de la linea.

2º Las propuestas se entregarán en la Administracion del Ferro-Carril Andino (Rio Cuarto) para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran, el Sábado 24 de Setiembre á las 2 p. m.

3º Las propuestas deben presentarse firmadas por el proponente y un fiador abonado: además debe acompañarse á cada una, un certificado de depósito en el Banco Nacional del Rosario, en billetes de curso legal y á la órden del Administrador del Ferro-Carril Andino, por una suma equivalente al 1 0/0 del importe de las Obras licitadas, que se fija en pfts. 48.000.

4º En las propuestas se establecerán los precios por unidad de medida y por cada clase de obra, con arreglo al cómputo métrico correspondiente, y el importe total de cada edificio, galpon, etc.

Para la mamposteria de la Estacion de San Luis, se dará separadamente el precio de lo que se haga empleando cal de Córdoba y de la que se haga empleando cal de San Luis.

Se dará tambien por separado el precio para pisos con piedra de Génova y con piedra inglesa de 1ª. clase.

5º La Administracion entregará al Contratista al pié de la Obra, los tirantes de fierro para la Estacion de San Luis.

Todos los demás materiales serán por cuenta del Empresario.

El trasporte de la cal de Córdoba, cimento, maderas, tejas, baldosas, zinc, fierro galvanizado y demas materiales, con excepcion del ladrillo, arena y cal de San Luis, se hará por cuenta de la Administracion, sobre la linea en construccion.

Igualmente se proveerá por la Administracion, el agua que sea necesaria para la confeccion de las mezclas, excepto la que se necesite para la Estacion de San Luis y las casas de camineros próximas al Rio Quinto y al Chorrillo.

6º El plazo para la completa ejecucion de las obras no podrá exceder de cuatro meses para la Estacion de Fraga y las cuatro primeras casas de camineros, y de cinco meses para las restantes, desde la fecha de la aprobacion del contrato por el Gobierno de la Nacion. Por cada dia de demora, el empresario pagará una multa de *cien pesos fuertes*.

7º Los materiales que se trasporten sobre el ferro-carril Central Argentino, gozarán de una rebaja de 25 0/0 y 75 0/0 sobre el ferro-carril Andino, hasta Mercedes, con relacion á la tarifa del público.

8º Los planos y especificaciones (pliego de condiciones) estarán á la disposicion de los interesados en la Administracion del ferro carril Andino (Rio Cuarto) y Departamento de Ingenieros de la Nacion (Buenos Aires).

9º Como garantia del contrato, se exigirá además de la fianza personal, un depósito equivalente al 5 0/0 del importe total.

El pago de las obras se hará en Rio Cuarto por la Administracion del ferro carril Andino y de acuerdo con las prescripciones de la ley de obras públicas.—*M. Clara*, Secretario de la Administracion. — v24s

CÁPSULAS DE VIAL

Farmacéutico de 1ª Clase.

Estas **Cápsulas**, preparadas con el **Aceite de Enebro puro**, son recetadas diariamente por los principales Médicos para combatir:

Las **Enfermedades de los Riñones**, El **Mal de piedra**,
Los **Catarros de la vejiga**, La **Gota**,
Las **Enfermedades de la vejiga**, La **Hematuria**,
Los **Cólicos nefríticos**, La **Retencion de Orina**,
Los **Cólicos hepáticos**, El **Reumatismo**.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

RABANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cª

Farmacéuticos en Paris

El **Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª**, es una combinacion del **Iodo** con el **Berró**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la **Tisis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas**, el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, dá **tono á los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche**.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT Y Cª.

Paris. — Casa **GRIMAULT y Cª**
8, Rue Vivienne, 8

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que padecen de Tos, Hipo, | Bronquitis, Asma, | Constipado, Catarros, | Ronqueras, Extincion de la Voz, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el **Jarabe** y en la **Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse**.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador.

363-v. 25 S.

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1 º núm. 2, seccion 14, proceden á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir alle de Montevideo 480.

v-8-oct.

LA MEDICACION FENICADA DEL **Dr DÉCLAT** ES LA QUE CON MAYOR ÉXITO SE EMPLEA HOY *para la cura de las Afecciones agudas y crónicas.*

JARABE SULFO-FÉNICO contra las Enfermedades de la piel, Cataros, Asma, Tisis, Mal de piedra, Reumatismos, Dispepsia, etc.

JARABE ANTI-EPIDEMICO de *Feniato de Amoniaco* contra las Epidemias, Tifus, Fiebres tifoideas y amarilla, perniciosa, Disenteria, Viruelas, Garrotillo, etc.

GLICO-FÉNICO Anti-Contagioso, como riego, para la cura de las *Quemaduras, Llagas, Enfermedades de la piel, Erisipelas, Varices, Mosquitos*, etc.

DEPÓSITO GENERAL DE LOS PRODUCTOS CON ACIDO FÉNICO, EN PARIS, 6, AVENUE VICTORIA.

En Buenos-Ayres: **A. DEMARCHI Hermanos y Cª;—ZINERONI y Cª.**

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Se previene á los dueños ó patrones de embarcaciones que se ocupan en conducir pasajeros, que se les prohibe atracar á los carros, habiendo agua en las escaleras—debiendo ser desembarcados los pasajeros y equipajes en las escaleras del muelle.

El que infrinja esta desposicion será multado en *cuatro pesos fuertes* (4 pf.)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.

s1 15 — P. A.—*Juan Goyena*, Oficial Mayor.

L. LEGRAND

PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS

PARIS, 207, calle Saint-Honoré, 207, PARIS

ORIZA-OIL — PERFUMADO CON TODA CLASE DE OLORES — *Oleo adoptado por la moda para el cabello.*

ESS.-ORIZA — PERFUMES NUEVOS ADOPTADOS POR LOS ELEGANTES — *Que han obtenido la Medalla de mérito en la Esposicion de Paris de 1867.*

Depósitos en casa de los principales Perfumistas y Peluqueros de las Américas.

EXPOSICION

Brillantes, perlas, diamantes, záfiros, esmeraldas, rubíes, diamantes, aderezos, anillos, relojes, etc.

DEFINITIVAMENTE

Ultimos remates para liquidar el resto de las valiosas y magnificas alhajas que están en Exposicion.

En la calle del Perú núm. 44

¡¡DE DIA Y DE NOCHE!!

El viernes 16 á las 12 del dia y á las 7 de la noche y el sábado 17 á las 12 del dia y á las 7 de la noche.

ATENCION

DE DIA remataremos los colosales brillantes y las grandes piezas que tanto han llamado la atencion del público.

DE NOCHE remataremos las demás alhajas que no son tan colosales, ni de tantísimo valor.

Liquidacion del resto de las facturas

POR CUENTA DE LA MISMA CASA INTRODUCTORA

VIERNES 16 Y SABADO 17 DE SETIEMBRE

DE DIA Y DE NOCHE

POR

MASSOT HERMANOS

REMATES

Cárlos Ristorini

TERRENOS AL NORTE

16 lotes con 5 esquinas

Por liquidacion de una testamentaria

Situados calle Junin, Andes y Azcuénaga y calle Juncal, á dos cuadras para el Rio, del Tramway de la calle Santa-Fé y á siete cuadras para el centro de la Estacion del Tramway Centro-América. Los lotes anteriormente vendidos están casi todos edificados.

El domingo 18 de Setiembre, á las 3 1/2 en punto se rematarán los siguientes lotes de terreno perfectamente situados y rodeados de lindas casas.

Calle Junin núm. 2 con 10 vs. por 35...	$	12000
Número 5 esquina con 16 1/2 vs. por 25	«	22500
Calle Andes núm. 20 esquina con 13 1/2 varas por 26	«	17799
Número 21 con 10 vs. por 30 tasacion	«	12000
Id 22 id 10 id por 36 id	«	12500
Id 23 id 10 id por 48 id	«	16000
Id 24 id 10 id por 38 id	«	14000
Id 26 esquina Andes y Juncal 19 1/2 vs. por 30 id	«	27000
Id 34 Juncal y Azcuénaga 14 vs. por 37	«	24400
Id 38 calle Azcuénaga 10 vs. por 30 id	«	12000
Id 40 con 10 por 31 id	«	11000
Id 41 id id 10 por 33 id	«	11000
Id 42 esquina 18 vs. por 35 id	«	25000
Id 47 con 10 vs. por 46 id	«	12500
Id 48 id 10 id por 43 id	«	12500

Los lotes vendidos anteriormente son 45 cuyos

edificios están á la vista. Por planos al escritorio del rematador calle de Lima núm 82 altos de once á una ó el dia del remate en los terrenos. Títulos garantidos perfectos. — 405 v18

Enrique Spika

JUDICIAL

De una hermosa propiedad

Compuesta de 11 espaciosas habitaciones

Ubicada en lo mas central del Pueblo

PARAJE DONDE NADIE VENDE

Calle Gral. Rodriguez 36 38 y 40

Frente á la casa del Coronel Machado

Tasacion sumamente baja

Base de venta 2/3 partes ps. 50.000 mjc.

El domingo 25 de Setiembre

A las 4 de la tarde

¡Atencion al detalle!

El domingo 25 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde—procederé á vender en público remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de este partido D. Juan B. Molina, una hermosa propiedad ubicada en este pueblo, en la calle General Rodriguez, números 36, 38 y 40, perteneciente á doña Juana Burgos y por ejecucion seguida contra dicha señora por D. José del C. Valenzuela.

Esta linda propiedad está edificada en terreno de 19 metros 52 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo, con edificio en todo el frente de la calle, y consta de once espaciosas habitaciones interiores, cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, todo techo de material y fierro, un hermoso corredor, techo de fierro.

Toda esta propiedad está tasada en la suma de 50,000 ps. mjc. no admitiéndose oferta que no exceda á las 2/3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al rematador calle General Pintos núm. 60.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Domingo 25 de Setiembre

A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonía entre las de San José y Lorea perteneciente á la testamentaria de don Juan Warden, compuesta de 9 metros y 350 milímetros ó sean 11 varas 50 centímetros al Norte incluyendo la medianeria de las paredes linderas, por 30 varas de fondo al Sud, equivalente á una superficie cuadrada de 345 varas, tasados en la cantidad de 10350 pesos mjc. Siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 6900 pesos mjc. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Títulos superiores. Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.

Wright y O'Gorman

EN LOBOS

9 magnificas fincas

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz procederemos á vender en remate el *Domingo 25 del corriente á las 12 p. m., nueve* magníficas fincas pertenecientes á la ejecucion seguida por la sucesion de don Manuel Pondale contra don Marcos Noguera, cuyo detalle es el siguiente:

Primera—Calle de San Martin número 16 á 201 esquina á la de Arenales compuesta de 42 ms. á Norte (calle de San Martin) por 79 ms. 96 cs. de fondo al Este calle de Arenales, teniendo sobre este costado dos martillos á su favor, compuestos, uno de 9 ms. 86 cs. de frente al Oeste, por 21 ms. 42 cs. de fondo y el otro de 7 ms. 79 cs. de frente por 4 ms. 76 cs. de largo, teniendo en su frente de fondo, 41 ms. 11 cs. á la calle de Saladillo. Base para la venta 188,327 ps. 19 cts. mjc.

Segunda—Calle de San Martin N. 14—con 9 ms. 96 cs. de frente al Norte por 41 ms. 21 cs. de fondo al Sud. Base para la venta 41,904 $ mjc.

Tercera—Calle de San Martin núm. 8—con 10 ms. 85 cs. al Norte, por 41 ms. 21 cs. al Sud. Base para la venta 97,062 ps. 10 cs. mjc.

Cuarta—Calle San Martin N. 8—con 8 ms. 83 cs. al Norte por 40 ms. 70 cs. al Sud. Base para la venta 23,226 ps. 70 cs. mjc.

Quinta—Calle San Martin N. 2 y 4 esquina á la de Buenos Aires N. 37, con 12 ms. 63 cs. de frente al Norte (calle San Martin) por 40 ms. 91 cs. al Sud calle de Buenos Aires. Base para la venta 42,080 ps. 80 cs. mjc.

Sesta—Calle de Buenos Aires núm. 49 al 57. Con 19 ms. 71 cs. de frente al Este por 22 ms. 51 cs. de fondo al Oeste. Base para la venta 31,748 ps. mjc.

Séptima—Calle de Necochea esquina á la de Biedma, con 13 ms. 80 cs. de frente al Norte (calle General Necochea), por 43 ms. 47 cs. de fondo al Sud. Base para la venta 50,839 ps. mjc.

Octava—Calle de Tapalqué esquina á la de Junin, con 151 ms. 55 cs. de frente al Norte, por 202 ms. 61 cs. de fondo. Base para la venta 23,066 ps. 55 cs. mjc.

Novena—Calle de Buenos Aires núm. 61 á 67 esquina á la del Saladillo con 20 mts. 61 cs. de frente á la primera calle, por 40 metros 26 cs. de fondo al Oeste con frente á la segunda calle, teniendo sobre el costado Norte un martillo á su favor de 7 mts. 79 cs. de ancho por 40 mts. 80 cs. de largo y por su frente de fondo 20 mts. 35 cs. Base para la venta 51616 ps. 60 cts. mjc.

La venta se efectuará en el local de cada fundo.

Cada comprador depositará el 5 o/o del importe de la venta como garantía.

Por mas datos y ver los títulos al Escribano Secretario Don Joaquin Reynoso, Bolivar 21, segundo patio ó á los martilleros "Pasage de Roverano" No. 12.

v. 25

POR LOS MISMOS

En la Boca del Riachuelo

Calle Gral. Lamadrid 283 á 293

DE UNA CASILLA DE MADERA

Por órden del señor Juez en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin y por ejecucion seguida por el doctor don Antonio N. Gil contra la testamentaria de don Santiago Verne y doña Teresa Raffo, venderemos en remate el dia 27 del corriente á la una p. m., una casilla de madera en la Boca del Riachuelo, calle del General Lamadrid núm. 283 á 293 con ocho piezas, pozo, letrina etc., construida en un terreno de 21 metros 50 cts de frente al Este por 41 metros 30 cts de fondo al Oeste.

Tasada en pesos 43000 mjc.

Base para la venta 2/3 partes ps. 28667 mjc.

Los compradores depositarán el importe del 5 p8 sobre la venta.

Federico A. Kern

JUDICIAL

DE LA MAGNÍFICA PROPIEDAD

Calle Independencia num. 929

BASE DE VENTA 75,000 PS. M/C.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio M. Ledin y por cesacion de condominio entre D. Federico Rossi y D. Bernardo Gallo.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde se rematará la espresada casa con 12 varas de frente al Sud por 62 1/4 varas de fondo al Norte, siendo la pared del fondo y costado Oeste medianeras; 9 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, sótano, sumidero, pozo con rica agua, árboles frutales.

Esta casa está situada en uno de los parajes mas altos de la ciudad con calle ancha y árboles á los frentes de las casas.

Por mas pormenores calle Victoria núm. 58.

A. R. Flores

JUDICIAL

EN RANCHOS

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido y autorizado por el señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público el dia Martes veinte del entrante Setiembre á las dos de la tarde, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Antonio Centurion.

1º Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis, cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos mjc.

2º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un metro y veinte centímetros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centímetros de frente al Norte. Su superficie: ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno municipal, al Este con don Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria. Su tasacion: cuatro mil quinientos pesos mjc.

3º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente por igual fondo. Su superficie diez y seis cuadras cuadradas; lindando al Norte con don Narciso Arrotea; al Este con don Juan Izarrualde; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos mjc.

4º Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro metros al Norte; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Este; setecientos setenta y dos metros al Sud; quinientos metros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, al Oeste y Sud Este con campo de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan E. Maxwell, tasado en la suma de once mil pesos mjc.

5º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno; se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria; al Este con don Juan A. Arrotea; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weijs. Tasado en la suma de nueve mil pesos moneda corriente.

6º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número Se compone de quinientos cincuenta metros al N. E; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Nor Oeste y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste. Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados, linda al Nord Este con terreno municipal al Sud Este con don Luis Ciles, al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria dal Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos comprendiendo sus palos alambrados.

7º Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillos. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte: ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel; tasado en la suma de nueve mil pesos mjc.

8º Una casa cuyo terreno está todo él cercado de pared de ladrillo y consta de cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Nordeste; veinte y nueve metros con setenta centímetros al Nor Oeste, treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Sud Oeste. Contiene un edificio de dos piezas y un galpon techo de ripia que ocupan un frente de veintidos varas. Tasado todo en la cantidad de treinta mil pesos mjc.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del juez de la testamentaria, la señora viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el Escribano del partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas pormenores pueden verse los interesados con el vendedor.

Ranchos, Agosto 1881. — v30 s

L. Avelino Díaz

JUDICIAL

EN MORON

De una finca de poco precio

Base infima ps, 6000 mjc.

El domingo 25 de Setiembre á las 2 de la tarde, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron don Agustin C. Ibarra, la casa perteneciente á doña Cármen P. de Claro, en la ejecucion seguida por doña Cenovia B. de O'Gorman, tasada anteriormente en 12,000 ps. mjc. la que se venderá hoy con la deducion del 25 o/o segun lo prescribe el Código de Procedimientos.

No admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 6000 ps.

Esta propiedad está situada calle Coronel Bradzen hácia el Sud, linda por el frente con don J. Vallet y otros, rodeada de importantes edificios. El terreno mide 10 vs. frente por 50 de fondo, dos piezas de material, ventana de reja, pozo y demás comodidades.

Por mas informes al rematador en Moron, títulos superiores.

Nota—El comprador depositará el 10 o/o al firmar el boleto. — 407 v25 s

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En San Justo de la Matanza

De una manzana de terreno

El domingo 25 de Setiembre á las 12 del dia, venderé por órden del señor Juez de Paz de Moron D. Agustin C. Ibarra, una manzana de terreno, perteneciente á la ejecucion seguida por don Norberto Olguin contra don Juan Peluffo, con 100 vs. de frente por 140 de fondo, cercado de alambre con postes de ñandubay, algunas plantas y sembrado de alfalfa. Tasada en 10,500 ps. base para la venta las 2/3 partes que son 7000 ps. mjc. Linda por el frente calle en medio con la testamentaria de don Emilio Villegas por el fondo con terrenos de don Joaquin Dominguez por el Este con don Manuel Machunta y por el Oeste con don Pedro Jauregui, donde estará la bandera.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

Nota—El comprador depositará el 10 o/o al firmar el boleto. — 406 v 25s.

EN EL PUEBLO

GENERAL RODRIGUEZ

De todas las existencias de la gran graseria, conocida por Santa Clara y que fué de don José Juchaurregui.

El domingo 18 de Setiembre á las 12 del dia venderé todas las existencias pertenecientes á dicha graseria, cuyo detalle es como sigue:

Un gran galpon de teja francesa, maderas de pino de tea y columnas de fierro, un tacho para 700 animales lanares, uno id para 500, uno id para 400 con sus hornallas correspondientes. Dos depósitos de hierro enfriador para 4 bordalesas, tinas y bordalesas enfriadoras, un caldero para la matanza piso y canaleta de madera, dos prensas todas de hierro con tornillos de acero, 100 bordalesas vacias arqueadas, un galpon grande de hierro galvanizado columnas de fierro y maderas de pino de Rusia, 4 carretillas de mano, 4 cuñetes estaperones y clavos, 5 bebidas pino de Rusia, un carro de tráfico con guarniciones, 2 id en mal estado, una zorra para fardos y bordalesas, una id para acarreo de pipas de agua. Todos los útiles de hierro y laton pertenecientes á los tres tachos, como ser dobles fondos, varas, raspadores, etc.

El remate tendrá lugar con el tiempo como esté y se venderá detallado al gusto de los compradores. Por otros pormenores al rematador en Moron ó al escribano D. Eusebio E. Gimenez, Cabildo 2º patio, altos.

Pedro Gimenez

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN QUILMES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber que el martillero don Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público el dia 18 de Setiembre próximo un terreno situado en el cuartel 2º del partido de Quilmes de propiedad de la testamentaria de don Luis Ponce y Arce compuesto de 333 y tercia varas de frente por 135 varas de fondo (mas ó menos) en el que existe lo siguiente: dos ranchos de quincho (mal estado) un pozo de balde y ciento veinte plantas de durazno (poco mas ó menos); todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 11,000 ps. mjc. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1881.

398 vs18 — *Roque Repetto.*

BANCO HIPOTECARIO

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Badero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS
Magníficos carneros importados
Cuatro cabaña Bailleau
Cuatro borregas Bailleau
UN SOBERBIO CARNERO IMPERIAL
Tipo sobresaliente
DIEZ CARNEROS RAMBOUILLET
30 borregas Rambouillet
De 14 á 15 meses
Procedentes de la reputada cabaña
RAMBOUIT DE MORON
DEL SEÑOR D. SANTIAGO AMARAL
El sábado 17 de Setiembre
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Venderemos á cualquier precio, dinero de contado y sin retirar lote (venderé bien ó mal), este excelente grupo de animales importados unos y nacidos en el pais otros. recomendando muy especialmente los nacidos en la cabaña de Moron, que durante tantos años ha gozado de un inmenso crédito, por la excelencia de sus productos.

Pueden desde hoy visitarse en nuestra casa, calle de San Martin 51.

POR LOS MISMOS
DOS POTRILLOS SOBERBIO
3 hermosas yeguas
SANGRE PURA DE CARRERA
Animales notabilísimos
POR SU SANGRE
Así como por su elegancia en las formas
Elegidos en Inglaterra por el señor
D. J. W. NASH
En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 17 de Setiembre á las 2 p. m. procederemos á vender al mejor precio y sin retirar lote, las 4 piezas arriba indicadas, elejidas en Inglaterra por el conocido importador señor J. W. Nash, cuya competencia en el ramo es hoy justamente apreciada en vista de los resultados que están dando los animales que desde hace cinco años importa al pais.

Este es, pues, el mejor de todos los elojios: hacer conocer que la bondad de produccion ha prevalecido á la importacion, la pureza de la sangre ha prevalecido ofreciendo espléndidos tipos, ejemplares tan perfectos que no se consiguen mejor de Europa.

Hé aquí el detalle:
Tancred—Hijo de King Tom y Maybloom por Newminister y Lady Hauthorn por Windhound.
Alarmist—Hijo de Alia y First Fruct por Prime Minister por Newminster.
Woodbine—Hija de Solon y Princess por King Dan Emily por Pantaloon.
Lady Isabel—Hija de Eecturer y Prudence por Velfigeur y Gossamer por Birdcatcher.
Lady Blanche—Hija de First Flight y yegua hija de Texolhite.

AL MISMO TIEMPO
Biovo—Precioso potrillo de 3/4 sangre de carrera hijo del célebre padrillo importado "Blatcher."

POR LOS MISMOS
SANGRE PURA DE CARRERA
Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires
Del famoso Porteño
6 NOTABILÍSIMOS POTRILLOS
Y dos preciosas potrancas
Procedentes de Santa Rita
Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio
El de Octubre, á las 2 de la tarde
Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:
Stilton—saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden. 7/8 partes sangre.
Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.
Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.
Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.
General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.
Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Para alquiler
Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS
¡LA NOVEDAD ESPERADA!!
Por los señores hacendados
Llegados en el Pliny
Los cuatro toros
Pura sangre Short Horn
ELEGIDOS PERSONALMENTE DESPUES DE RECORRER ONCE CABAÑAS
Por el Sr. Máximo de Elia
Se venderán por cualquier precio
En nuestra casa, San Martin 51
El mártes 27 de Setiembre
A las 2 de la tarde

El dia señalado venderemos por cualquier precio y por órden y cuenta exclusiva del inteligente cabañero don Máximo de Elia, un lote de cuatro únicos toros que elijió personalmente, despues de recorrer once de las mas reputadas Cabañas de la Gran Bretaña.

En su carta de remision nos dice:
"El *groom* que va cuidando los animales, entregará á vd. los *pedigrees* en verdadera forma.
"Creo conocer bien á mi tierra y la competencia del gremio de hacendados y me parece que los cuatro pieza que mando satisfarán completamente sus exigencias. Ignoro los animales que se hayan presentado al remate despues de mi salida, pero mientras yo permanecia allí puedo garantirles que *jamás* se han vendido toros ni de la sangre ni del tipo de los que mando.
"Tengo la conciencia que perderé dinero, pero la tengo tambien que no he perdido el ojo *en lo vacuno* por mas que por aquí hay muchas razas de diversos géneros, que llaman hoy la atencion.
"En fin, vds. verán los animales; creo que es lo mejor que ha ido para la tierra."

Cuyo detalle es el siguiente:
Lord de Recos núm. 2—Rosillo nacido el 7 de Octubre 1880, criado por Hupsey Vivian, hijo del toro Lord Calcot 2°, núm. 34501, y de la vaca Tripaway y por el toro Duke of Tawsley núm. 23887.
Tredegar núm. 1—Rosillo nacido 29 Marzo de 1878, criado por Mr. C. Habls Maissey, hijo del toro Duke Hazlecate 36 th, 33671, y de la vaca Fanny 6ª Colonel Yrequimpts 7 th, 3/769, y así sigue.
Endimion núm. 3—Rosillo nacido Julio 5 de 1880, criado por The Erald Telemaco 9th, 35727, hijo del toro Cambridge Duke 5°, 30 641, y de la vaca Carolina por el toro 7th Dake of York núm. 17,751, y así sigue.
Prince Luis núm. 4—Rosillo nacido 24 de Setiembre de 1880, criado por Mr John Strong of Colhalt Penritch, hijo del toro Dainty Duke 4th. 41315 y de la vaca Kirklengtou Princess por Dake of Kirkleington núm. 32683.

Estos animales pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
10,000 ovejas con lana
Mestizas Rambouillet
Del establecimiento LAS ROSAS
EN EL PARTIDO DE JUAREZ
Propiedad del Sr. don Teodoro Serantes
Animales superiores
MAJADAS ESCOJIDAS
El remate tendrá lugar
En nuestra casa, San Martin 51

El viérnes 30 de Setiembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasaciones, los animales que abajo detallamos, todos ellos mestizos Rambouillet.

El establecimiento "Las Rosas" del señor Serantes está situado en el partido de Juarez, á las 3 1/2 leguas al Nor-Este del pueblo, en un campo del señor don Narciso Dominguez.

Esta venta se efectúa en razon de tener que desalojar el campo (causa única) lamentándose altamente el vendedor de tener que deshacerse de estos animales que son muy superiores.

Majada tipo, señal despuntada la una y dos muescas la otra, 519 animales; tasacion ps 90, base de venta 60.
Majada del puesto de don Juan, orqueta y zarcillo una, orqueta y dos muescas la otra, 437 animales; tasacion ps. 45, base de venta 30.
Majada del puesto chico, orqueta y zarcillo una agujero y rajada otra, 2,385 animales; tasacion ps. 45. base de venta 30.
Majada grande la estancia, orqueta y zarcillo una, entera la otra y boton en la nariz, 2,333 animales; tasacion ps. 45. base venta 30.
Majada del puesto del fondo, lindero con Ezeiza orqueta y zarcillo una, entera la otra, 2,285 animales; tasacion ps. 45. base de venta 30.
Carneros padres, despuntada una, dos muescas otra 181 animales; tasacion ps 250.
Los padres producen del Establecimiento "La Felicidad", propiedad del mismo señor en el partido del Tuyu.
Se garante que no habrá en la majada diferencias en mas de un 5 ojo, pues el reparto de ellas ha sido recientemente practicado.
Son inmejorables en su tipo y calidad.
Pueden dirigirse para verlas, al mismo establecimiento, en todo el corriente mes de Setiembre, donde hallarán el mayordomo encargado de mostrarlas. Para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
20 notabilísimos carneros
Varios de la reserva
Y uno de la alta reserva
Sangre pura Rambouillet
De la afamada cabaña
Nuestra Señora del Pilar
PROPIEDAD DEL SR. BENJAMIN NAZAR

EL MAS SELECTO LOTE
PRESENTADO EN TODO
El presente año
¡OJO!
EL MAS SELECTO LOTE
PRESENTADO EN TODO
El presente año

Lote para cimentar gran reputacion
De 15 á 17 meses
Venta á todo precio
El viérnes 23 de Setiembre
En nuestra casa, San Martin 51
Á LA 1 30 P. M.

Venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar ningun animal y por cuenta de su propietario, el inteligente don Benjamin Nazar.
20 notabilísimos morneccs, reservados como los mejores del establecimiento, para cerrar las ventas del año.
Todos ellos han sido esquilados á la raiz, ostentando una lana de 10 á 11 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados por la finura y buen rizo, como por lo característico del tipo é inmenso tamaño.
Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

CAMPOS

POR LOS MISMOS
UNA FRACCION DE CAMPO
EN CHIVILCOY
260 cuadras de 150 x 150
Terrenos de Chacra
Á INMEDIACION DEL PUEBLO
Campo inmejorable
Para labranza é invernada
CON MONTES ESPLENDIDOS
CASA INMEJORABLE
BUEN JARDIN
Base de venta ps. 500,000 m/c.
El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 18 de Setiembre a las 3 de tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base 500.000 pesos m/c. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el ejido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente:

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes edificios y demas, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran area de tierra crezada por la linea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos quedando como queda inmediato á la Estacion.

El terreno de chacra mide 2250 varas de frente por 2250 de fondo, ademas de 35 varas un pico de cuadras que estan delante de estafreccion lo que viene á hacer un total de 5,854 000 vas cuadradas (mas ó menos), ó sean 260 cuadras de 150 x 150 y 4.000 varas.

Condicion del pago
Estas son en estremos ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 1000 £, y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.
El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno, y la peor, está arrendado y pagan 20,000 ps anual. a6

POR LOS MISMOS
El mejor campo de Giles
PURO PASTO TIERNO
APARENTE PARA OVEJAS
Calidad escepcional—Campo con poblaciones
Corrales, alfalfares, montes, piletas, jagueles
En nuestra casa San Martin 51
442 1/2 cuadras
Base de venta 1500 ps. m/c. la cuadra

El viernes 30 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender el mejor postor y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasacion, el campo arriba espresado lindando con los señores D. Pablo Bastos—testamentaria de Mariano Alegre—D. Pedro Keny y D. Antonio Salas—está situado á 3 leguas de Giles y de Mercedes—Se asegura que él es el mejor campo del partido Giles segun, lo manifiestan públicamente los competentes.

El campo posee varias poblaciones, 2 piezas de azotea de 13 vs de largo por 5 1/2 de ancho—1 comedor techo de ripia de 5 por 5 1/2 cuartos, cocinas, cocheras, galpon techos de fierro galvanizados grandes portones etc. montes con mas de 14,000 durazno, 1 corral para vacas, 6 cuadras de quinta cercada con 5 2/1 postes y 6 hilos de alambre 1 1/2 cuadra de alfalfa, 2 puestos de material, techo de ripia. Uno de los puestos posee 1 cuadra de alfalfa y un corral para ovejas hay ademas otro puesto de ladrillos techo de paja, con cerco y un alfalfar; hay ademas dos jagüeles calzados y varias otras cosas que no se detallan por su estencion.

Los títulos están á disposicion del público en la casa del Dr. Ibarzabal calle de Alsina núm 107 y por otros datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51 5920 s11.

POR LOS MISMOS
MAGNIFICO
ESTABLECIMIENTO DE CAMPO
Departamento de San Justo
Estancia que antes perteneció al Sr. Diputado C. Bouquet y hoy propiedad del Sr. Diputado D. Francisco Olivera.
Campo próximo á las Colonias de Santa-Fé
Sobre el Gran Arroyo Garabato
2 LEGUAS
244 cuadras, 2,142 varas
LEGUAS DE 6,000 Á VARAS
POBLADAS CON HACIENDA VACUNA
En nuestra casa, San Martin número 51

El Mártes 20 de Setiembre á las 3 em punto, venderemos por el precio que exceda de la reducidísima base que se le ha fijado y con el firme propósito de realizar la venta:

Una excelente estancia, reputada como de lo mejor en la Provincia de Córdoba, que antes perteneció al señor Diputado D. Cárlos Bouquet y hoy propiedad del señor Diputado D. Francisco Olivera, midiendo una legua de frente de N. á S. sobre el arroyo «Garabatos» (permanente) con fondo de dos leguas en el costado S. y dos leguas once cuadras y ciento cuarenta y ocho varas en el costado N., midiendo el todo una superficie de 2 leguas, 244 cuadras y 2,142 varas.

Sus linderos son: por el N. los herederos del General Paunero, al S. los de D. Félix Peña, al E. con el Sr. Pizarro y al O. con el Sr. Fanes, estancias todas pobladas.

Este campo, á mas de tener aguadas permanentes, ser considerado como «flor» y de poseer actualmente cerca de 900 vacas, tiene un magnífico monte de maderas duras como ñandubays y otras.

Este establecimiento está situado á solo 5 leguas del Pueblo de la Concepcion del Tio, desde donde hay mensagerias hasta la estacion «Rio Segundo» del Ferro-carril Central Argentino, sin contar con otra linea de mensagerias que acaba de subvencionar el Senado Nacional desde la ciudad de Santa-Fé hasta el pueblo del Tio. En la estancia se colocará una de las postas. Así pues, se podrá ir á este establecimiento desde Santa-Fé ó desde el Rosario indistintamente.

Base muy baja $ 50,000 por legua
Los títulos garantidos, perfectos, y el campo medido y amojonado judicialmente y aprobado por el Juez competente y el Departamento Topográfico.
Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
4 LEGUAS CUADRADAS
En la Provincia de Buenos Aires
Lote No. 42 de la Seccion 3a.
CAMPO ELEJIDO ESPECIALMENTE
Magníficos cañadones y lagunas
A cuatro leguas de PUAN
Á DIEZ AL SUR DE CARHUÉ
Entre Guamini y Bahia
7 leguas al O. de la Concesion Plaza Montero
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
Mártes 20 de Setiembre
Á las 3 de la tarde
Base de venta 50,000 ps. m/c. por legua

Venderemos por el precio que exceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.
Cuatro leguas de magnífico campo mandado elejir espresamente y reputado de primera calidad.
Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan diez al Sud de Carhué, mitad de distancia entre Guamini y Bahia Blanca y solo veinte del último, siete al Oeste de la Concesion del señor Plaza Montero.
Campo alto con cañadones contiene una magnífica laguna con agua dulce permanente.
El proyectado ferro-carril entre Bahia y Carhué pasará por entre el campo.
Títulos perfectos. Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS
Dos leguas de campo flor
A 20 cuadras de la estacion Lavalle
En Santiago del Estero
Rodeado de grandes establecimientos
Propiedad del Diputado D. Francisco Olivera
LA ESTANCIA ESTÁ MUY POBLADA
Gran monte de quebracho
En nuestra casa, San Martin núm. 51

El mártes 20 de Setiembre á las 3 1/2 en punto, venderemos por el precio que exceda á la reducida base fijada y al contado;
Una estancia que solo dista 20 cuadras de la estacion Lavalle, del F. C. de Córdoba á Tucuman y que mide dos leguas mas ó menos, segun la mensura y amojonamiento practicado judicialmente y con aprobacion del Departamento Topográfico.
Todos los linderos son estancias pobladas, por el N. la de Juan Ibañez, al S. don Tristan Alfaro, al E. la familia de Frias y al O. establecimiento del señor Antonio Paez, en cuyo campo está situada la estacion Lavalle.
Actualmente tiene mucha hacienda vacuna, lanar y yeguariza, corrales, rastrojos, etc. etc.
Funcionará un tramway que partirá de la estacion Lavalle hasta la ciudad de Catamarca, al cual el Congreso le ha garantido 7 ojo.
Existe un gran monte de quebracho colorado, el único que da buenos durmientos y del que se estrae el mejor tanino para curtiembres.
Títulos perfectos; tasacion reciente $b. 5,000.
Base muy reducida ps. 50,000 m/c. por legua de 5,000 varas. Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Cien leguas de campo
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia
Con derecho á ubicar donde se quiera
PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION
Sin base alguna
VENTA Á PLAZOS
En nuestra casa San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.
Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.
El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.
Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir en ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.
El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio.—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra al alcance *de todo el mundo*, llamando así su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.
A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion; de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.
Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.
El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.
En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingenios, etc.
No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
MAGNIFICOS TERRENOS
EN CHASCOMUS
Propios para la agricultura
SUBDIVIDIDOS COMO PARA CHACAS
SOBRE LA VIA DEL FERRO-CARRIL
Inmediato á la Estacion
Antiguo establecimiento de D. Juan Labeyrie (a) Cheri
El remate se hará en el mismo campo
El Domingo 18 de Setiembre
A la 1 de la tarde
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera en el espediente sobre administracion del abistestato de don Juan Labeyrie que tramita por la Secretaría de don Estanislao Lopez, los rematadores Baltar y Quesada procederán á vender en Chascomús los bienes siguientes, no pudiendo admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de la tasacion.

		LOTE 1°			
Area	275740	metros cuadrados ó sean 31 manzanas y 8106 varas			Tasacion 2/3 partes
		Dos piezas buenas. Otra sin techo. Cerco de ñandubay, alambre y cina-cina.		$ 40000	$ 26667
		LOTE 2°			
Area	100084	ms. cs. ó sean 11 manzanas y 5570 vs.	11108		
Part.	62	Palos y lienzos de duelas en la esquina del S. E.	485		
"	63	Alambrado al Norte y Oeste	1928	23521	* 15680
		LOTE 3°			
Area	172333	ms. cs. ó sean 19 manzanas y 9000 vs.	19097		
Part.	62	Palos y lienzos de duelas en la esquina del N. E.	485		
"	63	Alambrado al Oeste	1290	20872	" 13915
		LOTE 4°			
Area	145663	ms. cs. ó sean 16 manzanas y 8202 vs.	16288		
Part.	63	Alambrado al Oeste.	1315	17603	" 11736
		LOTE 5°			
Area	106111	metros cts. ó sean 12 manzanas y 2368 vs.	12499		
Part.	63	alambrado al O	2118	14617	9745
		LOTE 6°			
Area	132335	metros cts ó sean 15 manzanas y 2812 vs.	14416		
		Alambrado	1300	15716	10477
		LOTE 7°			
Area	126878	metros cts. ó sean 14 manzanas y 9074 vs	14416		
Part.	62	Palos y lienzos de duelas en la esquina del N. O.	485		
		Alambrado al E.	1276	16177	10785
		LOTE 8°			
Area	109251	metros cs. ó sean 12 manzanas y 5000 vs.	11828		
Part.	60	Un corral para yeguas	600		
"	62	palos y lienzos de duelas en la esquina del Sud Oeste	485		
Part.	63	Alambrado al E. y al Norte	2137		
"	73	1 pieza de material y fierro	5000		
"	75	1 galpon de madera	5000		
"	76	1 pozo de balde	500		
"	78	1 horno de ladrillo	1000	26550	17700
		LOTE 9°			
Area	78962	ms. cs. ó sean 10 manzanas y 1573 vs.	8916		
art.	1	3 Tinas de vapor de 19x9, con sus tubos y llaves correspondientes á 20000 pesos	60000		
Part.	2	4 tachos para 300 cabezas con sus capillas correspondientes á 10000 pesos	40000		
"	3	5 depósitos de grasa, de madera en buen estado á 1200 ps. uno	6000		
"	4	Un depósito en mal estado	500		
"	5	1 Un depósito de fierro	2500		
"	6	11 pipones á 30 ps. uno	330		
"	7	1 prensa con una tinaja, 6 de madera y tacho correspondiente	18000		
"	11	6 candiles de lata á 5 ps	30		
Part.	12	18 baldes de lata á 15 ps	170		
"	13	3 embudos á 20 ps	60		
"	14	3 cucharones á 15 ps	45		
"	15	3 id con mango á 15 ps	45		
"	16	6 ganchos con mango 50 id	300		
"	17	3 rastrillos á 40 id	120		
"	18	3 rebajadores id 15 id	45		
"	20	1 bomba con su caballete y volante	3000		
"	21	1 depósito de aguas 19 pipas.	3000		
"	22	2 jagüeles calzados en material	3000		
Part.	23	2 carros aguateros á 500 pesos	1000		
"	24	1 Cilindro de 9 varas con chimenea, colocado, con sus puertas, rejas, llaves, válvulas, canillas de seguridad y gradas dor de agua	40000		
"	27	1 Corral para matanza de yeguas con 989 palos, 746 sunchos, dos puertas	16000		
"	28	1 Brete con la zorra	8000		
"	29	315 lienzos á 20 pesos	6300		
"	30	1 Galpon de playa 47 varas largo por 9 3/4 ancho, incluso el piso de la matanza de yeguas	27000		
"	31	1 Galpon de lavar residuos 8 1/2 por 4	1000		
"	32	1 Galpon de 35x27 con un martillo en contra de 14x9 3/2	16000		
"	46	1 Galpon madera de 3/x10	12000		
"	47	1 Caballeriza madera techo de fierro 15x6	4000		
"	52	1 Gallinero de madera	1200		
"	53	1 galpon para cerdos, techo de fierro	800		
"	51	1 palenque con 11 palos y un suncho	160		
"	63	Alambrado	1963		
"	77	1 galp. principal 30x28 1/2, 9 1/2 alto	65000		
"	80	1 galpon de la prensa 8 3/4x12	10000		
"	81	1 depósito de agua	600		
"	124	1 depósito de maiz techo de zinc, madera y material	3000		
"	134	1 una casa de azotea 28 x 6 1/4 con 4 piezas, 2 adyacentes, con 10 varas una y 7 la otra; todo revocado interior y exterior	50000		
"	135	1 cocina de material con techo de fierro, cocina económica	8000	416051	277376
		LOTE 10°			
Area	113161	mts. cs. ó sean 13 manzanas y 671 vs.	11710		
Part.	63	Alambrado	1414		
"	87	1 jagüel calzado en ladrillo y cal en una noria, y dos bombas	8000		
"	88	360 varas de candeleta á 5 ps.	1800		
"	91	1 galpon depósito 11 1/2 por 10	12000	34924	23283
		LOTE 15°			
Area	185035	mts. cs. ó sean 21 manzanas 4313 vs.	19745		
Part.	63	Alambrado	1182		
"	139	Arboleda	5000	25927	17285
		LOTE 16°			
Area	108176	mts. c s. ó sean doce manzanas y 4911 varas	11515		
"		6	3585		
"	92	1 galpon media agua 11 1/2x7 1/2	7000		
"	93	1 casa de material de 12 1/2x6 1/4 revocada por dentro y fuera, en cal, una de las cuales tiene piso y cielo raso de madera y la otra piso de ladrillo, techo de teja	15000		
"	94	1 cocina techo teja 6 1/4x4 3/4	5000		
"	110	1 casa de material y teja, 3 piezas y altillo, revocada en cal interior y exterior, piso madera, sótanos	40000		
"	112	1 pozo calzado de material	600		
"	113	1 bomba	500		
"	111	1 letrina de material	400		
"	139	Plantas y árboles	19000	103600	68400

Buenos Aires, Agosto 10 de 1881.
Estanislao Lopez, Escribano Secretario.

El campo fué mensurado hace poco tiempo por el agrimensor D. Tomás Dodds y últimamente ha sido subdividido en chacras de la estension que cada lote indica dejando calles de 20 varas de ancho.
Cada chacra está amojonada y cada mojon tiene el número del lote á que pertenece.
Los lotes 9 y 10 se venderán juntos, estando situada en el 9 la graseria—La casa quinta está en el lote 15.
En este aviso, la reduccion de los metros cuadrados se ha hecho á manzanas de 100 varas por costado.
En la Fonda Francesa en Chascomús hay planos á la disposicion de los interesados.
Los campos, el establecimiento y la quinta pueden visitarse todos los dias.
Previniéndose que este espléndido campo que ha sido fraccionado en lotes que permitan ser utilizados en labranza, en virtud de la existencia de su hermosa tierra vegetal quizá la mas estimable de la Provincia; su inmediacion á la linea ferrea, así como la de la capital lo hacen igualmente codiciable á ese objeto, por cuyo motivo llamamos la atencion de los que se dedican á la agricultura.
Para mas informes y por planos al Dr. Arturo E. Colomi en su Estudio Alsina 87 ó á nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
MUY BUENA CASA
Calle Piedras 205
8.45 metros por 32 metros
VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1/2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.
Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 29 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents. que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 294 met. 40 cents. cuadrados.
Tasacion pesos 175,609 m/c.
2/3 partes ps. 117,080 m/c.
Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
BUENA CASITA
Calle Europa núm. 86
7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo
Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1.ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.
Esta buena casita, situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.
Está edificada en un terreno de 7 mts. 35 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.
Tasacion pesos 110,459 m/c. 2/3 partes
73,073 pesos.
Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribania del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Judicial
DE DOS CASITAS CENTRALES
507 — DEFENSA — 509
10.25 metros por 33 de fondo
Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.
Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 5.85 mts., pero á los 4.50 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 75 cents. que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 5 metros 75 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.
Tasacion de las 2 casitas ps. 191,985
2/3 partes . . . . " 127,990
Títulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Cuatro manzanas de terreno
EN CHIVILCOY
A muy pocas cuadras de la plaza
Propiedad del Sr. Juan Cuestas
VENTA Á PLAZOS
Base de venta pesos 10,000 m/c.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 1/2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remijio Her y por el S. con la quinta número 188.
Condiciones de pago
El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
UNA BUENA FINCA
Calle Chile núm. 237
EN UN PUNTO CENTRICO
Localidad para ganar dinero
Tasacion ps. 130,000 m/c.
Base de venta 2/3 partes 86,666

El miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de Da. Avelina Arroyo, una casa situada en la calle de Chile núm. 237, y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, edificadas en maderas duras, techos embaldosados algunos, aljibe, umbrales de mármol, pisos de tablas en las piezas y otras muchas comodidades.
El terreno en que está edificada esta finca mide 8 varas 70 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que dá un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha ad corpus.
Títulos perfectos, para ver el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribania del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
200 CUADRAS CUADRADAS
Tambien en Tucuman
CAMPO DE RIEGO
En condiciones de trabajo con fruto
A 1 1/2 legua del pueblo de Medinas
FRENTE AL GRAN ESTABLECIMIENTO AZUCARERO DE MENDEZ Y HELER
Propiedad del Sr. Diputado Olivera
En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la reducida base fijada, esta fraccion de campo, admirablemente bien situada, con poblacion de material; y en la cual uno solo con plantar caña y venderla en rama al establecimiento de los señores Mendez y Heler se puede ganar 8000 duros al año.
Los títulos datan de 50 años y se mandó practicar mensura.
Base por cuadra 300 ps. m/c.
Mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
EN CHIVILCOY
UNA BUENA FINCA
Aparente para casa de Comercio
A una cuadra de la plaza principal
AL NORTE
Entre las calles nums. 53 y 46
HACIENDO ESQUINA
Base de venta 60,000 ps.

El domingo 18 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á una cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.
Su edificio ha sido construido como para negocio se almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, lo, cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.
Esta finca posee ademas cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por Noroeste, con el solar núm. 102.
Títulos perfectos.
El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Por disolucion de una sociedad
¡14 leguas! ¡14 leguas!
INMEJORABLES CAMPOS
Entre Babia Blanca y Patagones
¡Forma regular!
Pastos de primer órden
Base de venta ps. 40000 m/c.
POR LEGUA
A muy poca distancia del pueblo «San Blas»
A 8 leguas del pueblo de Patagones
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El juéves 22 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado este importante lote de rico campo, compuesto de 14 leguas, señalado con los números 105, 106, 107 y mitad del 93 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Caseallar.
La excelencia de estos campos de pastos de primer órden y la magnífica situacion, son evidentes, pues pasa por ellos la línea del Telégrafo Militar, siendo sus linderos los señores don Tomás Gibson, don J. M. Martinez y don E. G Greviggs.
Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UNA EXCELENTE FINCA
DE RENTA
En el centro de la ciudad
Punto deseado
Calle Cuyo 11, 13, 15 y 17
ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO
BASE DE VENTA PS. 350,000 M/C.
Renta fija garantida
3500 pesos mensuales y aun mas
AD-CORPUS

El miércoles 21 del corriente, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba indicada la citada propiedad arriba mencionada, cuyo pormenor es el siguiente.
Esta finca es excelente, está edificada en un terreno de 12 varas 60 cts. de frente por 46 vs. de fondo, el terreno ensancha hasta quedar en 13 vs. 15 cts., se previene igualmente que á las 5 vs. y 10 cts., principia un martillo en contra de 1 vara 60 cts. y sigue en ángulo hasta las 18 vs. tomando en este punto 6 vs. 20, volviendo nuevamente á tomar su forma regular.
Esta finca, como propiedad de renta, es inmejorable produce 3,500 ps. en la forma siguiente: La parte ocupada 2,000 ps. y por la desocupada hoy varios inquilinos por 1,500 y uno por 1,000, si le hacen contrato; los nombres de los interesados con sus respectivos domicilios le serán presentados al comprador.
Como propiedad de renta, esta es una finca inmejorable, nada hay en un punto tan céntrico en venta en condiciones tan aceptables como esta.
La renta es fija, pueden obtener 3,500 ps. y esto vale la pena.
Los títulos son perfectos, tiene su origen desde el año 1772.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UNA LEGUA CUADRADA
Sin rival para el ingenio de azúcar!!
Campo todo él de riego
Al frente y fondo grandes rios y arroyos
EN LOTES DE Á 200 CUADRAS
EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN
A solo 2 leguas de la estacion [illegible]
Propiedad del Diputado don F. Olivera
En nuestra casa, San Martin 51
El mártes 20 de Setiembre
A las 3 en punto

Venderemos por el precio que exceda de la reducida tasacion que se le ha fijado (que es la 1/4 parte de su valor actual) y garantizándose ser esta la única fraccion de campo que se vende en esa situacion.
Esta propiedad que consta de una legua cuadrada, mas ó menos está rodeada de otras muchas muy valiosas y que nadie vende.
El campo es todo, absolutamente todo, de riego, lo q' lo hace inmejorable para plantear un ingenio de azúcar, pues el frente linda con el rio de "Medinas" y el fondo con el arroyo "Matazambé".
Tiene este campo un buen monte de leña que, como se sabe, es oro en Tucuman.
Es inmejorable para pastoreo y en la localidad son muy pocos los que tienen tanta estension. Actualmente tiene varios arrendatarios poblados en él.
La propiedad es muy antigua en la familia; sin embargo se mandó practicar la mensura sin que nadie se haya opuesto ni reclamado, lo que prueba la excelencia de los títulos.
Base muy baja 300 pesos por cuadra cuadrada.
Mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UNA GRAN PROPIEDAD
CENTRAL
Frente al Mercado del Plata
Calle de Artes numeros 176 al 184
17 1/2 vs. frente por 70 1/2 de fondo
POSICION INMEJORABLE
Renta fija ps. 7500 m/c
Base de venta ps. 800,000 m/c.
AD-CORPUS

El juéves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.
Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable, pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacíos, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos; se conseguiría un alquiler de 15,000 pesos.
Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.
La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros; los títulos inmejorables y están á la completa disposicion del público en nuestra casa San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS
Cuarto remate mensual
Mas grandioso que los anteriores
En exhibicion dos dias antes
Á TODO PRECIO
ÓRDEN Y CUENTA ESCLUSIVA
De la mueblería de mas lujo
E introductora de la Capital
EN COMBINACION
Con la gran tapicería del señor Rodrigo Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de antesalas, juegos de comedor, juegos de dormitorio, juegos de escritorio, juegos para quintas, última novedad en arañas de bronce doradas y nikeladas, alfombrados preciosos, pianos flamantes, piezas de cristophel.
¡Todo flamante, todo!
¡Jamás usado!
En nuestra casa San Martin núm. 51
EL MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE
DE NOCHE
A las siete y media p. m.
NOTA—Para este remate no se admite nada de afuera

POR LOS MISMOS
Cuarto gran remate
DE CARRUAGES
Y YUNTAS PARA LOS MISMOS
Landós,
Coupés,
Americanos,
Brecks,
Jardineras,
Phaetons,
Mylords,
Berlinas,
Volantas de plaza
En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 21 de Setiembre á las 3 de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruages nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares y cuyo pormenor es el siguiente.
Un landó de 5 vidrios construccion francesa, con muy poco uso y de corte muy elegante y moderno; un carruage coachistage, único en el pais, construido en Paris á todo costo, y con capacidad para 9 personas de familia, 1 volanta americana para campo, de 6 personas muy fuerte de cigueña y vuelta entera, forrado en marroquin doble, una victoria casi nueva, corte muy elegante para 1 y 2 caballos, carruage inmejorable para corredores, un tibury americano legítimo á 4 ruedas y vuelta entera, un breck como para campo en excelente estado, una jardinera de 4 ruedas fuerte y bien construida.
NOTA—Las personas que deseen vender carruages ó yuntas, deben hacerlos anotar hasta dos dias antes para poder publicar el detalle. 623 s4 v21.

B. Q.

Belgrano, calle Pavon esquina á la casa Quinta en terreno de 37 1/2 varas frente por 63 1/2 varas de fondo, con 5 piezas de material, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chucco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se le estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
La base de la venta será de ps. 25,000 m/c.

Ebbeke y Diekelmann

Banco Hipotecario
EN LA CASA DEL BANCO

El LUNES 19 de Setiembre, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 36 varas frente al Este por 102 1/2 varas fondo. Lindando por el frente calle Santa Elena, por el Norte con Moujean y por el Sud con Bolar.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
La base para la venta será de 1,000 pfts.

Bradley y Capella

Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El miércoles 21 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata; se compone de 187 varas de frente al Sud, por 570 vs. de fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo á los 167 57/100 ms. del frente para el fondo igual á 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4/100 equivalentes á 376 50/100 vs. siendo el frente de estos últimos 121 4/100 ms., igual á 140 vs., siendo una área total de 3 cuadras. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos públicos, por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés, Santos Fenotis, Pondal y Nocetis.
Esta propiedad perteneciente á don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2,000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta será fuertes 1,481 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital definitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario
En la misma propiedad

El DOMINGO 18 de Setiembre á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno forma irregular, en la parroquia de San Cristóbal, compuesto de todo de 132,500 varas cuadradas.
La 1ª fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Costa, por el Este con el mismo: y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.
La 2ª fraccion tiene frente á la calle Alsina y Entre-Rios, linda por el Sud con Maclean, por el S. E. con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
En la casa del Banco

El MARTES 20 de Setiembre á las 3 1/2 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, y prévia aprobacion del Directorio, de un terreno ubicado en el partido San Martin, frente á la chacra conocida por de Kratzenstein, cuya superficie consta de 165 varas de frente por 489 varas de fondo.
Linda por el frente, calle en medio, con Huergo, por el fondo con Goya, por el Sudeste con Rodriguez y por el Nordeste con Salas.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio H. Wolff, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
La base para la venta será de 500 pfts.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

POR EL MISMO
Banco Hipotecario

En la casa del Banco, el Martes 20 de Setiembre á las 3 1/2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, prévia la aprobacion del Directorio, de un terreno ubicado en el partido San Martin en frente al Rio Las Conchas y consta de 510 varas 9 décimos frente, y 851 vs. 8 décimos al N. E. todo lo que forma una superficie de 179,000 varas cuadradas, lindando por el Nordeste con la ribera del rio, por el S. calle en medio con terrenos de Huergo, por el S. E. con Wolff y por el N. con Goya.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Francisco Hurtado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.
La base para venta será de 500 fts.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS
Banco Hipotecario
En la misma propiedad

El Domingo 18 de Setiembre á las 4 de la tarde en la misma propiedad, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la parroquia de San Cristóbal, parte de la quinta conocida por don Amaro Pereyra, con un área de 117,291 varas cuadradas, formando esquina á las calles Garay y San Cristóbal, y cuyos detalles podrán verse en el plano que existe en casa del rematador.
Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.
La base para la venta será de dos pesos cuatro reales vara.
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zirabia, encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Chepazzolo**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto él que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 16 de 1881—*Avelino Rolon*. 415 v o15

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavala encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Devotto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 16 de 1881. *Avelino Rolon*. 414 v o15

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Gnese á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—*Roque Repetto*. v20 s

—

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Franco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1881—*Anacleto Dominguez*, Juez de Paz. 130 v o14

Azul, Setiembre 9 de 1881.
Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Algañaras** (a) Flores ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contado de la publicacion del presente comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—*C. Peñaloza*. 491 v o14

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Ciriaca Cordera de Palavecino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1881—*Roque Repetto*. 330 v o4

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Correa de Diaz**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario. 385 v7 oct

—

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **Da Jesús Ponce**, ya sean como heredero ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias (30) contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 381 8o

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Gonzalez**, para que dentro del término fijado comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes Setiembre 2 de 1881—*P. Landin*. v 3 o

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á **don Santiago Dillon**, para que comparezca ante el Juzgado á su cargo por intermedio del Secretario don Joaquin Lijó, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de veinte y ocho mil quinientos pesos moneda corriente, bajo apercibimiento de que si no compareciese le nombrará defensor en su rebeldía segun lo dispone el artículo ochenta de la Ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio. 404 v 23

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Justo Ramon Rodriguez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881—*Estanislao Lopez*, Escribano Secretario. 71 v27 s

—

El Señor juez de 1a. Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sixta Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda*. j27 v e27

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza á **don Nicolás C. Neira**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Fernando M. Miranda interinamente á cargo del que suscribe. á efecto de practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de una letra como aceptante por valor de doce mil quinientos ps. m/c. presentada en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de dicha; bajo apercibimiento de que si no compareciese se dará por reconocida en su rebeldía como lo dispone el art. 436 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881—*Juan Enrico*, Cabildo 2° patio. 409 v s20

—

Juzgado de Paz de Dolores.
Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Ibarra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS, y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1° de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario 382 v8 o

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á don **Ramon Martner** y á don **Manuel Castañeda**, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho en el juicio seguido por D. Félix Pierri y doña Marta Goyer, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 31 de 1881—*Luis Quevillo*, Secretario. 377 v17s

—

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 3 dias á **D. Salvador Ramos**, la providencia recaida en la demanda que contra él ha promovido D. Adolfo Aldao en representacion de la Municipalidad de la Capital por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, 29 de Agosto de 1881. Por presentado en cuanto há lugar y constituido domicilio legal: téngasele por parte, y de la demanda que se deduce traslado. Al efecto del artículo 31 del Código de Procedimientos, se designan los dias Lúnes y Juéves de cada semana con declaracion que si alguno de estos fuese feriado los interesados deberán concurrir el inmediato que no lo sea—Sauze—Ante mí—Juan Rodriguez". Al mismo tiempo se le hace igualmente saber que debe comparecer dentro del término de quince dias por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los referidos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1881—*Juan Rodriguez*. s6 15p.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Francisco Bretón**, que dentro del término de veinte dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Portes los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo prescripto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. A. Nevares Tres Palacios sopena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre siete de 1881- *Joaquin Reinoso*, Secretario. Bolivar 21. 391 v25

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.
Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldío, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendez, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán a la Secretaría de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, el Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. LANDIN. Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v o4